

INFORME ANUAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN ESPAÑA

DATOS 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
insst
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Título: Informe anual de accidentes de trabajo en España. Datos 2025.

Fecha de elaboración: agosto 2026

Autor: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P.

Elaborado por:
Marta María Fonte Fernández
Departamento de Investigación e Información (INSST)

Edita: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P.
C/ Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid
Tel. 91 363 41 00, Fax 91 363 43 27
www.insst.es

Maquetación: EDITORIAL MIC
C/ Artesiano, S/N Polígono Ind. Trobajo del Camino, 24010 León
Tel. 91 576 62 14
mic@editorialmic.com

Edición: Madrid, septiembre 2026

NIPO (en línea): 118-20-087-7

Hipervínculos: el INSST no es responsable ni garantiza la exactitud de la información en los sitios web que no son de su propiedad. Asimismo, la inclusión de un hipervínculo no implica aprobación por parte del INSST del sitio web, del propietario del mismo o de cualquier contenido especí ico al que aquel redirija.

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:

http://cpage.mpr.gob.es

Catálogo de publicaciones del INSST:

http://www.insst.es/catalogo-de-publicaciones

datos abiertos

INFORME ANUAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN ESPAÑA

DATOS 2025

01 **JUSTIFICACIÓN.** **4**

02 **METODOLOGÍA.** **4**

03 **RESULTADOS.** **5**

3.1. Accidentes de trabajo en jornada de trabajo. 6

3.1.1. Índice de incidencia de ATJT según gravedad y sexo. 6

3.1.2. Índice de incidencia de ATJT según edad y sexo. 7

3.1.3. Índice de incidencia de ATJT según sector y sexo. 8

3.1.4. Índice de incidencia de ATJT según división de actividad económica y sexo. 10

3.1.5. Índice de incidencia de ATJT según ocupación y sexo. 12

3.1.6. Índice de incidencia de ATJT según situación profesional y tipo de contrato por sexo. 12

3.1.7. Tipología del ATJT según sexo. 13

3.1.8. Mortalidad por ATJT según sexo. 17

3.2. Accidentes de trabajo ***in itinere.*** ***23***

3.2.1. Índice de incidencia de los accidentes de trabajo *in itinere* según gravedad y sexo. 23

3.2.2. Índice de incidencia de los AT *in itinere* según edad y sexo. 23

3.2.3. Índice de incidencia de los AT *in itinere* según sector de actividad y sexo. 24

3.2.4. Índice de incidencia de los AT in itinere según división de actividad económica y sexo. 25

3.2.5. Índice de incidencia de los AT *in itinere* según ocupación y sexo. 27

3.2.6. Tipología del accidente de trabajo *in itinere* según sexo. 27

04 **CONCLUSIONES.** **30**

05 **ANEXO.** **32**

01 JUSTIFICACIÓN.

Desde el año 2008, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) publica en su sitio web el informe de accidentes de trabajo en España, donde se analizan los accidentes según diferentes variables que aportan una información muy rica acerca de lo que ocurre alrededor de los mismos: quien lo ha sufrido, su gravedad, como se han producido, etc. Si se desea un conocimiento general de cómo han sido los accidentes de trabajo en España, la consulta de este documento puede resultar de gran ayuda.

Se analizan las variables implicadas por sexo, en consonancia con la línea de actuación 5.3 “Incorporación de manera transversal de la perspectiva de género en la gestión de la prevención de riesgos laborales” de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2023 - 2027. Este enfoque permite visibilizar las situaciones donde la incidencia de accidentes difiere por sexo.

02 METODOLOGÍA.

Los datos analizados en el presente informe proceden de la explotación de los ficheros informatizados de los partes oficiales de notificación de accidente de trabajo del año 2024 y 2025, que custodia la Subdirección General de Estadísticas y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

En el campo de la seguridad y salud en el trabajo, se utiliza el índice de incidencia (II) para valorar el efecto del accidente de trabajo (AT). Este indicador relaciona el número de accidentes que se producen en un periodo determinado (un año) con la población que potencialmente puede padecerlos, expresándose por cada 100.000 personas trabajadoras con la contingencia de accidente de trabajo y enfermedad profesional cubierta. Técnicamente se considera sencillo y ajustado para cuantificar la siniestralidad laboral. Con este indicador se localizan los grupos de trabajadores y trabajadoras en los que el riesgo de sufrir el accidente de trabajo es mayor.

La distribución porcentual de una variable, en ocasiones, se maneja para localizar en qué grupos o categorías están más concentradas las personas trabajadoras afectadas por el accidente de trabajo. Este parámetro relaciona el número de accidentes de trabajo de la categoría de estudio y el número de accidentes de trabajo total de todas las categorías.

Los accidentes de trabajo se clasifican en dos tipos: accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo (ATJT), aquellos que han sucedido durante la jornada habitual de trabajo y accidentes de trabajo con baja *in itinere* (AT *in itinere*), los que tuvieron lugar durante el trayecto del domicilio, al centro de trabajo, o viceversa. En este informe se analizan las dos categorías.

La población afiliada a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo y enfermedad profesional cubierta está calculada con la media anual de la población afiliada a la Seguridad Social del Régimen General, Régimen Especial de la Minería del Carbón, Régimen Especial del Mar y, desde 2019, toda la población trabajadora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Desde enero de 2012 se incluye dentro del Régimen General a la población trabajadora del Sistema Especial para Empleados de Hogar y a los/as trabajadores/as en situación de actividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. No se contabiliza, dentro de la población cubierta en el Régimen General, al personal funcionario y otro personal de nuevo ingreso afectado por la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, debido a que la cobertura de la incapacidad temporal por contingencias profesionales de este colectivo corresponde a las mutualidades de empleados/as públicos (MUFACE, ISFAS y MUGEJU). Los datos evolutivos que se manejan en este informe son los índices de incidencia recalculados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, teniendo en cuenta los cambios y excepciones mencionadas y garantizando su comparabilidad.

Las divisiones de actividad económica que se analizan son los ochenta y ocho epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009) agregada a dos dígitos del código. Se utiliza esta agregación de la CNAE para tener en cuenta la diversidad de actividades concretas que agrupa cada sector, que se traduce en variedad de riesgos y, por tanto, de número y tipos de accidentes de trabajo. Este nivel de detalle se estima suficiente para profundizar en el comportamiento ante la siniestralidad de los sectores de actividad.

Para el análisis de las ocupaciones de la población trabajadora, se utiliza la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 (CNO-11), este sistema de codificación permite el tratamiento de la información sobre ocupaciones de manera uniforme a efectos estadísticos.

Para el estudio de los ATJT según tipo de contratación (contrato indefinido o temporal) se ha elegido el colectivo de la población trabajadora asalariada y se han calculado los índices de incidencia correspondientes. Queda excluida de este análisis la población trabajadora por cuenta propia.

03 RESULTADOS.

En 2025, la cifra de población afiliada a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo y enfermedad profesional alcanzó los 20,8 millones de personas trabajadoras, de las cuales 17,4 millones fue personal asalariado y aproximadamente 3,3 millones trabajaron por cuenta propia. Del total de personas trabajadoras, 11,1 millones fueron hombres y 9,7 millones mujeres. A su vez, el personal asalariado lo componen 8,9 millones de hombres y 8,5 millones de mujeres, siendo la ratio de los hombres de 1,1 respecto a las mujeres. Mientras, en el caso del personal por cuenta propia, 2,1 millones fueron hombres y 1,2 millones, mujeres. En este tipo de personal la ratio de los hombres respecto a las mujeres fue de 1,7.

En España, durante el año 2025, se registraron 640.148 accidentes de trabajo con baja. La mayoría (85,4 %) se produjeron durante la jornada laboral, sumando 546.473 accidentes. El resto, 93.675 accidentes, tuvieron lugar durante el trayecto del domicilio al centro de trabajo o viceversa (AT *in itinere*) que representaron el 14,6 %.

Analizando las diferencias por sexo, y tal como muestra la tabla 1 del anexo de este documento, los hombres se accidentan más que las mujeres durante la jornada de trabajo, el 89,9 % de los hombres frente al 76,3 % de las mujeres. Sin embargo, las mujeres sufren un mayor número de accidentes *in itinere* (23,7 % frente al 10,1 %).

3.1. ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA DE TRABAJO.

Del total de los ATJT, 519.047 los sufrió la población trabajadora asalariada, que supusieron el 95 % de estos accidentes. La población trabajadora por cuenta propia sumó 27.426 ATJT, que representaron el 5 % de los mismos.

A continuación, se analizan según sexo las siguientes variables: gravedad (leve, grave y mortal), grupo de edad, sector de actividad, actividad económica de la empresa, ocupación, situación profesional, tipo de contrato, tipo de trabajo, actividad física, desviación y forma de contacto.

3.1.1. Índice de incidencia de ATJT según gravedad y sexo.

La incidencia de ATJT total en el año 2025 fue 2.627,4, este valor en los hombres fue de más del doble que en las mujeres (II de ATJT en hombres = 3.464,4 e II de ATJT mujeres =1.675,3). Esta relación es mayor conforme aumenta la gravedad de estos accidentes, llegando a ser la mortalidad por ATJT hasta doce veces mayor en los hombres (consultar la tabla 2 del anexo del documento).

En el gráfico 1 se aprecia que la variación interanual de la incidencia de los ATJT del 2025 respecto al 2024 disminuyó el 3,8 %, desciende en todos los grupos de gravedad, tanto en hombres como en mujeres, excepto en los accidentes mortales en las mujeres, donde aumentó el 0,4 %.

Gráfico 1. Variación interanual porcentual de los índices de incidencia de ATJT según gravedad y sexo. Años 2024 - 2025.

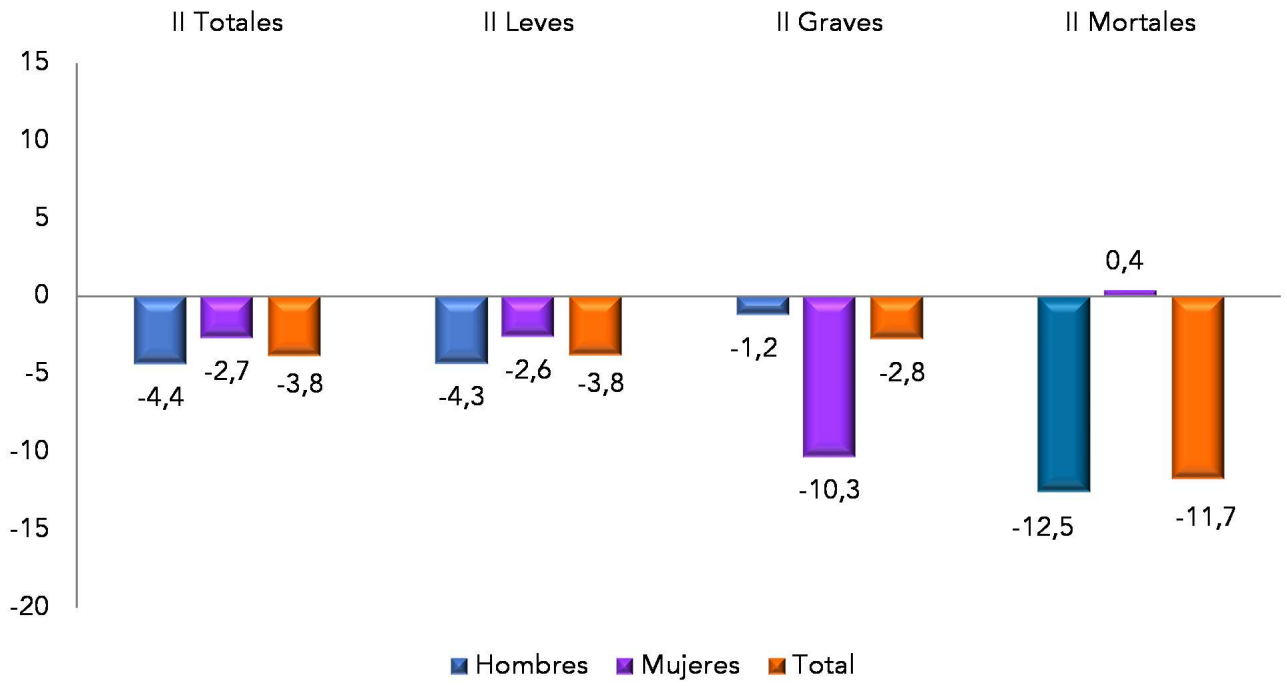

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024 y 2025. MITES.

3.1.2. Índice de incidencia de ATJT según edad y sexo.

El índice de incidencia global del personal más joven, entre los 16 y los 24 años, fue visiblemente superior al resto y representó hasta 1,6 veces la incidencia total. En las franjas centrales, entre los 25 y los 59 años, la incidencia no presenta grandes variaciones, para descender a partir de los 60 años.

En los grupos de menor edad, de 16 a 24 años, los índices de incidencia, tanto en hombres como en mujeres, fueron manifiestamente superiores al resto de las franjas de edad y la diferencia de estos índices entre los dos sexos fue muy elevada, siendo la siniestralidad en los hombres más del doble que la siniestralidad en las mujeres. El índice de incidencia de los cinco tramos de edad comprendidos entre los 25 y 49 años no presentó diferencias importantes entre unos y otros, tanto en hombres como en mujeres, la siniestralidad en los hombres fue el doble que la siniestralidad en las mujeres. A partir de los 50 años, la incidencia en los hombres descendió lentamente hasta los 59 años y en las mujeres presentó un aumento suave pero constante, de forma que las curvas van convergiendo conforme aumenta la edad de la población, para experimentar un importante descenso, tanto en los trabajadores como en las trabajadoras de 60 años y mayores (consultar el gráfico 2).

Gráfico 2. Índices de incidencia de ATJT según edad y sexo. Año 2025.

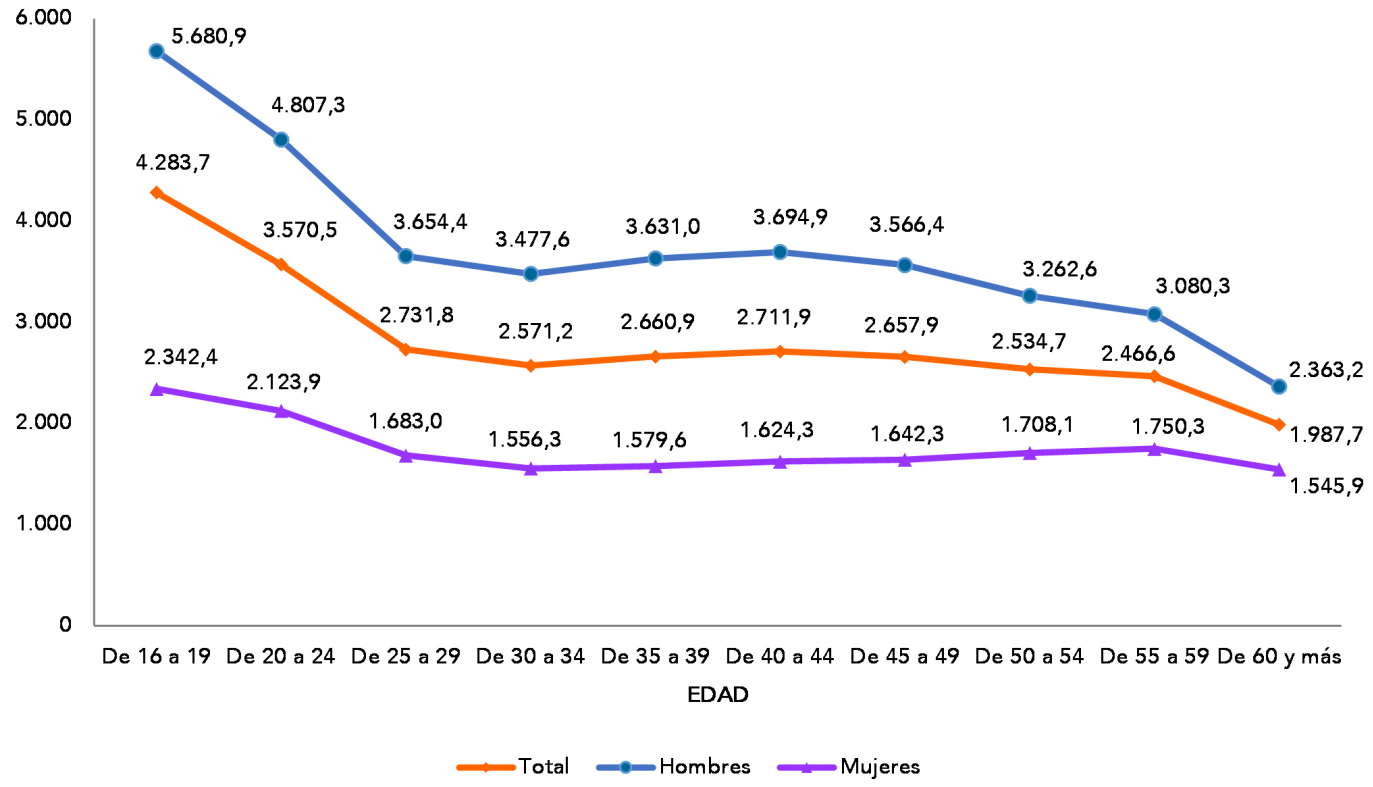

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

El gráfico 3 muestra las variaciones de los índices de incidencia por edad y sexo respecto al año 2024, donde se aprecia que los índices totales descienden en todas las franjas de edad. Al analizar por sexo, se constata que la incidencia ha disminuido de un año para otro dado que las variaciones, tanto en hombres como en mujeres, son todas negativas.

Gráfico 3. Variación interanual porcentual de los índices de incidencia de ATJT según edad y sexo. Años 2024 - 2025.

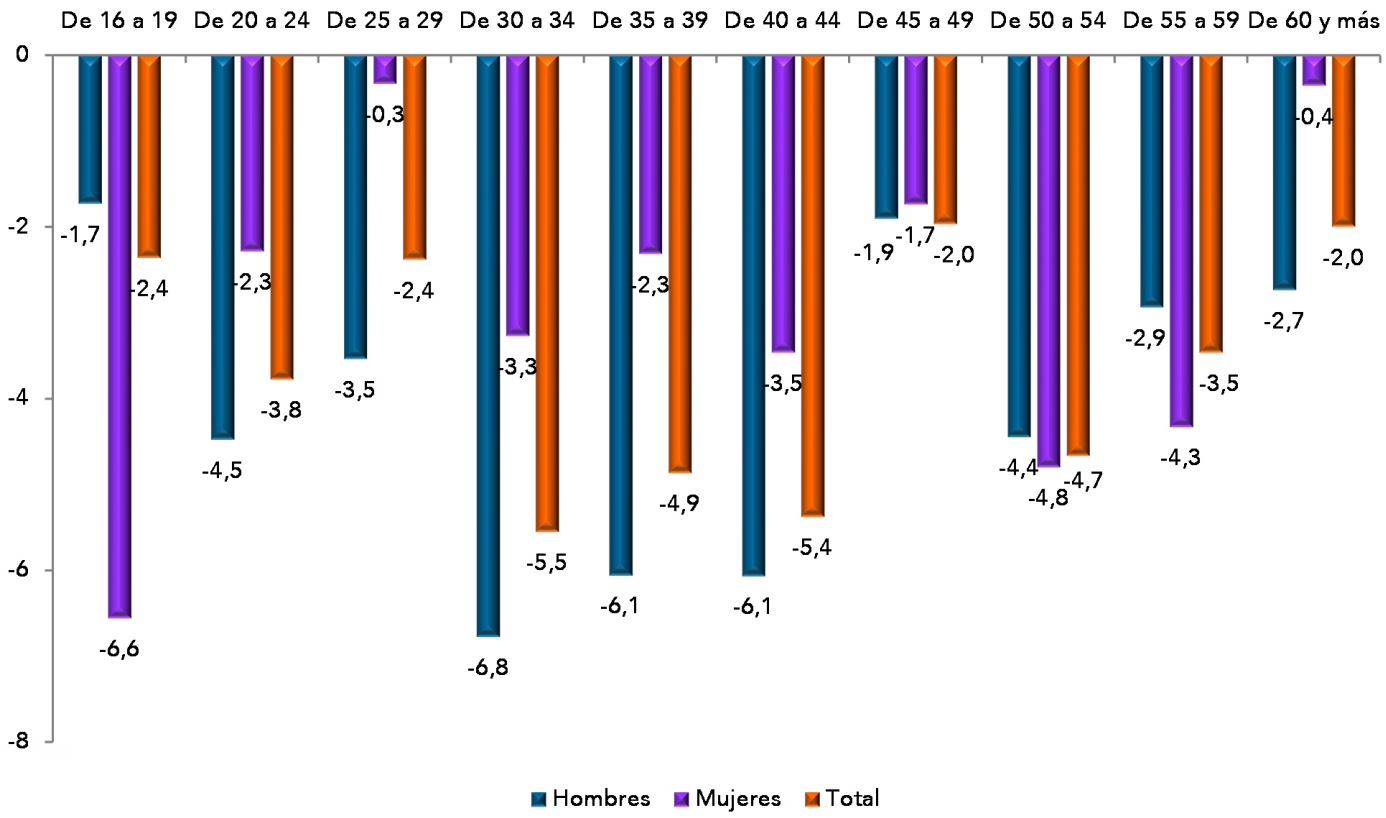

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024 y 2025. MITES.

3.1.3. Índice de incidencia de ATJT según sector y sexo.

El sector de actividad con mayor índice de incidencia fue Construcción que, con 5.698,4, supera en más del doble la incidencia total sectorial. Le siguen los sectores Industria (4.486,7) y Agrario (3.819,6), cuyos índices superan la incidencia total. Por debajo de la incidencia global se situó únicamente el sector Servicios, que alcanzó el valor de 2.019,6.

En los hombres, el sector de actividad con mayor incidencia fue también Construcción que, con 6.330,8, supera en 1,8 la incidencia total en los trabajadores. Le siguen los sectores Industria (5.252,9) y Agrario (4.172,9), cuyos índices superan esta incidencia total. Por debajo de este valor se situó, únicamente, el sector Servicios, que alcanzó el valor de 2.507,0. El comportamiento de este índice en las mujeres es diferente: el índice más alto se produjo en el sector Agrario (2.844,0), que supera en 1,7 la incidencia total en las trabajadoras, seguidos del sector Industria (2.490,0), que lo supera en 1,5, el sector Servicios (1.604,4) con un valor similar a la incidencia del total de las trabajadoras y Construcción (814,3) que se sitúa por debajo de la incidencia total de estas (véase el gráfico 4).

Gráfico 4. Índices de incidencia sectoriales de ATJT según sexo. Datos 2025.

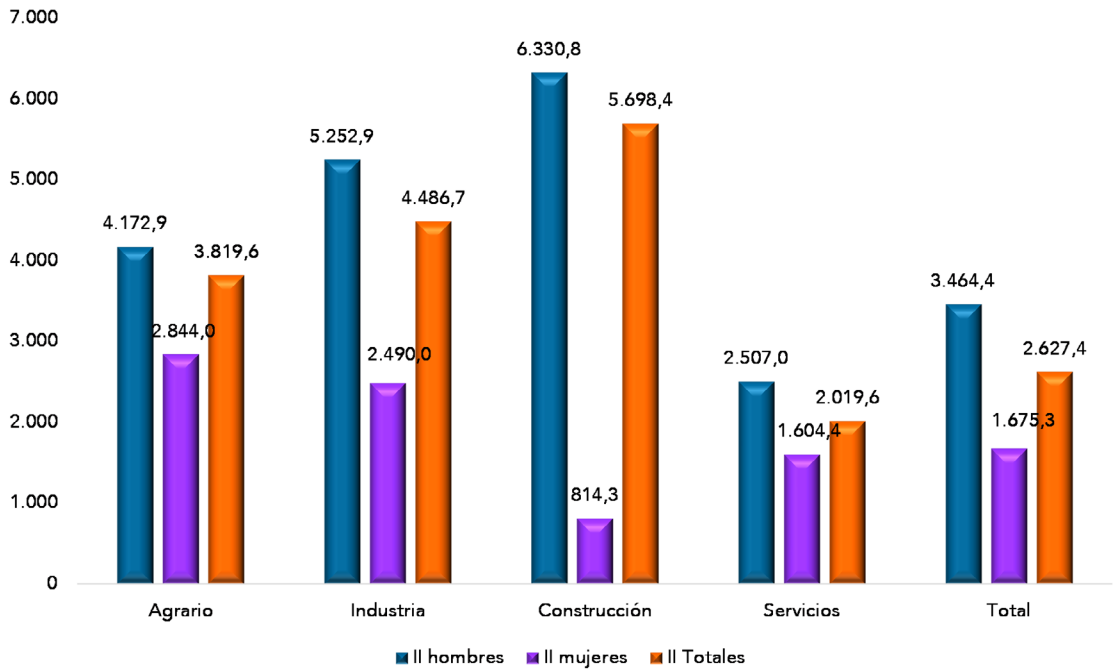

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

En el gráfico 5 plasma las variaciones de los índices de incidencia por sector con respecto al año 2024, en el cual se aprecia que la incidencia total disminuye en todos los sectores. Esta tendencia total queda definida por el comportamiento de la incidencia en los hombres, ya que se ocupan más que las mujeres en las actividades con mayor siniestralidad[1]. En las mujeres, disminuye en los sectores Agrario y Servicios, y aumenta en Construcción e Industria.

Gráfico 5. Variación interanual de los índices de incidencia sectoriales de ATJT y sexo 2024 - 2025.

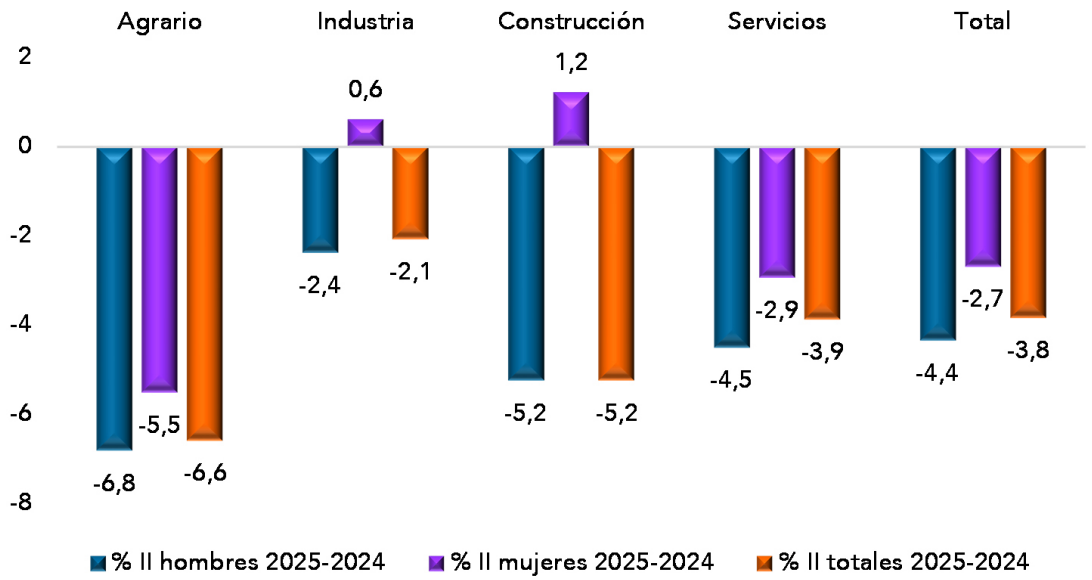

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo *2024 y 2025.* MITES.

[1] *El número del personal afiliado a la Seguridad Social es muy diferente entre los distintos sectores de actividad y el sexo. El sector Construcción presenta una ratio de 7,7 hombres respecto a las mujeres y en los sectores Agrario e Industria, estas ratios son de 2,8 y 2,6 respectivamente. Por el contrario, en el sector Servicios las mujeres presentan una ratio de 1,2 respecto a los hombres.*

3.1.4. Índice de incidencia de ATJT según división de actividad económica y sexo.

Las actividades que concentraron mayores incidencias en el total de la población trabajadora fueron la Silvicultura y explotación forestal, la Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, la Industria de la madera y del corcho, la Metalurgia, la Recogida, tratamiento y eliminación de residuos y la Ingeniería civil.

En el gráfico 6 se revelan las diez divisiones de actividad con mayor índice de incidencia en los hombres. Destacan la Silvicultura y explotación forestal, con un índice de incidencia de 8.219, y la Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (7.841,1), superando en más del doble la incidencia total del grupo seguidas de la Industria de la madera y del corcho, la Ingeniería civil, la Metalurgia y la Construcción de edificios.

Gráfico 6. Las diez divisiones de actividad con mayores índices de incidencia de ATJT en los hombres[2]. Año 2025.

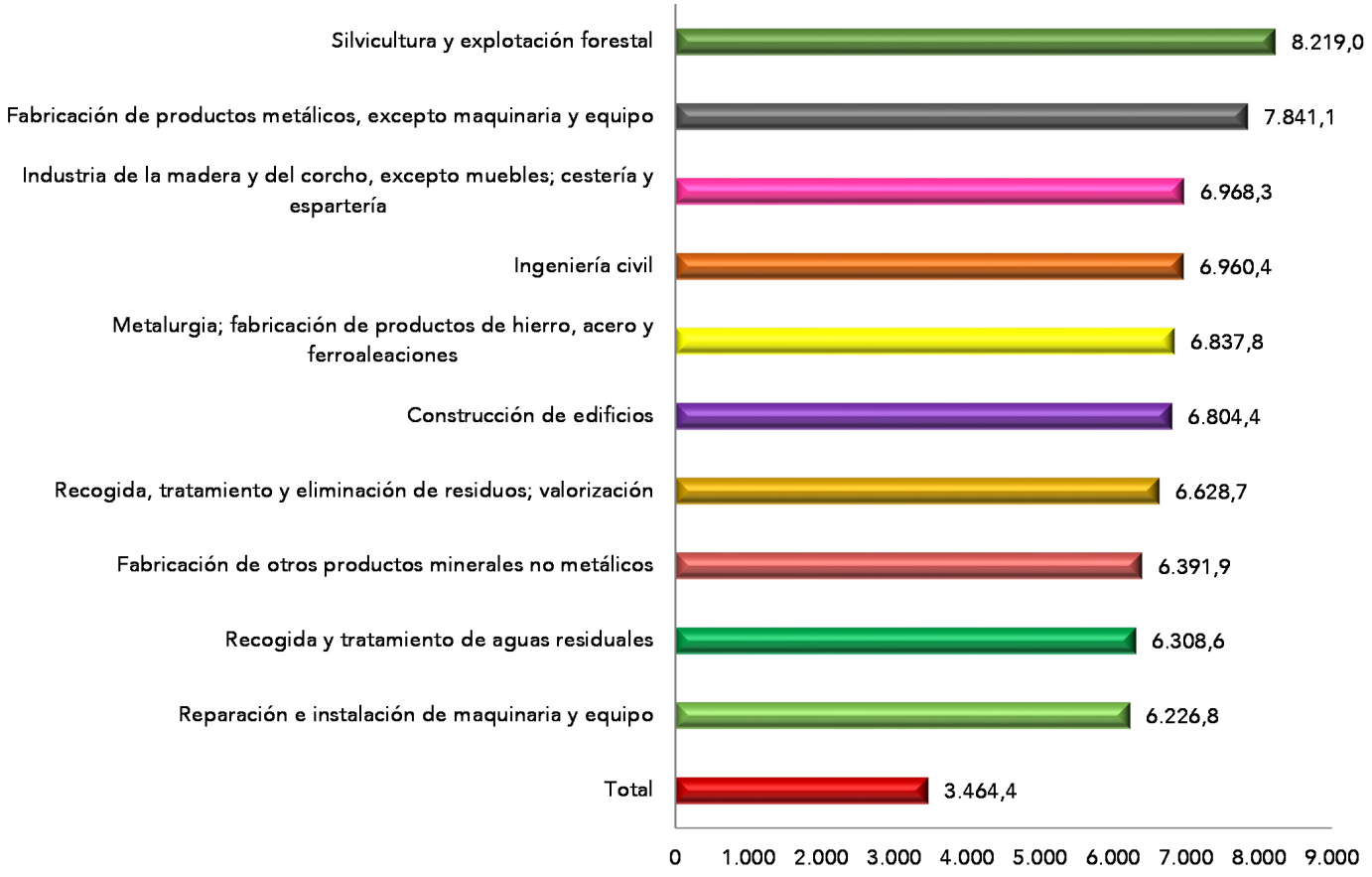

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

En el gráfico 7 se recogen las diez divisiones de actividad con mayor índice de incidencia en las mujeres. Destacan las Actividades postales y de correos, con un índice de 5.230,4, la Asistencia en establecimientos residenciales (5.007) y la Recogida, tratamiento y eliminación de residuos (4.923,8), todas ellas con valores que triplican la incidencia total del grupo.

[2] *Se excluyen las Actividades relacionadas con el empleo ya que, debido a las características y el dinamismo propio del sector de empresas de trabajo temporal, existen serias dificultades en el cálculo de un índice de incidencia que permita la comparabilidad con otras actividades. Excluidas la Extracción de antracita, hulla y lignito y las Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos dado que la baja afiliación de estos trabajadores no permite que el índice de incidencia sea representativo.*

Gráfico 7. Las diez divisiones de actividad con mayores índices de incidencia de ATJT en las mujeres[3]. Año 2025.

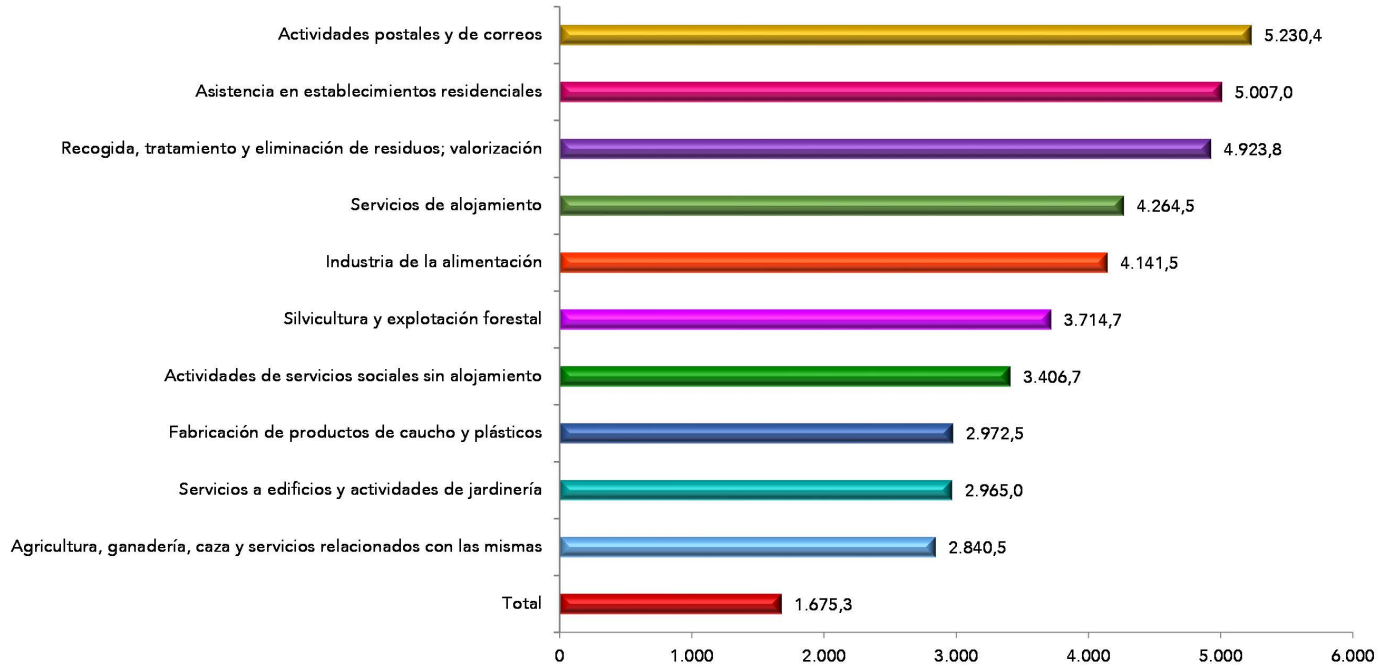

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

Los datos de todos los índices de incidencia por división de actividad y sexo se presentan en la tabla 3 del anexo de este documento.

En el sector Agrario se advierte un descenso de la siniestralidad en todas las actividades respecto al año anterior: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas (-6,2 %), Silvicultura y explotación forestal (-9,4 %) y Pesca y acuicultura (-8,1 %).

El sector Industria aglutina actividades económicas muy diversas con comportamientos y riesgos también muy diferentes. La gran mayoría de estas han disminuido su siniestralidad respecto a 2024, entre las que destacan: la Confección de prendas de vestir, con una variación del -11,6 % y la Fabricación de material y equipo eléctrico (-10,3 %). Por el contrario, sobresalen las siguientes actividades por el aumento de la variación de este índice en 2025: Otras industrias manufactureras, con una variación del 4,9 % e Industria de la madera y del corcho (2,3 %).

Las tres divisiones de actividad del sector de la Construcción presentan un descenso del índice de incidencia, específicamente la Construcción de edificios (-5,3 %), las Actividades de construcción especializada (-5,2 %) y la Ingeniería civil (-4,8 %).

La diversidad de las actividades que conforman el sector Servicios es muy amplia y se traduce en variaciones muy dispares de los índices de incidencia. Este índice ha disminuido en la mayoría de las actividades respecto a 2024, destacando los Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria (-36,1 %) y las Actividades de agencias de viajes (-21,1 %). El mayor aumento del índice se observó en las actividades de Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (8,2 %).

En la tabla 4 del anexo de este documento se presentan las variaciones de los índices de incidencia por división de actividad con respecto al año 2024.

[3] *Se excluyen las Actividades relacionadas con el empleo ya que, debido a las características y el dinamismo propio del sector de empresas de trabajo temporal, existen serias dificultades en el cálculo de un índice de incidencia que permita la comparabilidad con otras actividades. Excluidas las actividades de Extracción de antracita, hulla y lignito dado que la baja afiliación de estas trabajadoras no permite que el índice de incidencia sea representativo.*

3.1.5. Índice de incidencia de ATJT según ocupación y sexo.

La ocupación que despuntó con una mayor incidencia en los hombres en 2025 fue la de los peones de las industrias manufactureras (26.848,1), seguida de los trabajadores de la madera, textil, confección, piel, cuero y calzado (13.157,7) y los recogedores de residuos urbanos, vendedores callejeros y otras (11.758,7).

La ocupación que presentó un mayor índice de incidencia en las mujeres[4] fue la del personal recogedor de residuos urbanos, vendedoras callejeras y otras (9.194,6), seguida de las peonas de las industrias manufactureras (7.543,3) y las trabajadoras de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco (5.820,7).

En la tabla 5 del anexo de este documento, se presentan los índices de incidencia según las diferentes ocupaciones y sexo.

3.1.6. Índice de incidencia de ATJT según situación profesional y tipo de contrato por sexo.

El análisis de los ATJT según situación profesional de la población trabajadora en España requiere el conocimiento de los índices de incidencia de la población asalariada y por cuenta propia. En el gráfico 8 se aprecia que la incidencia total en la población asalariada fue 3,6 veces mayor que en la población que trabaja por cuenta propia. En el caso de los hombres esta relación fue de 3,7 y en las mujeres de un 5. Por lo tanto, la incidencia es mayor en la población asalariada que en la que trabaja por cuenta propia y afecta más a las mujeres.

El análisis según el sexo indica que la incidencia en los hombres asalariados (4.032,5) fue 2,2 veces mayor que la incidencia en las mujeres asalariadas (1.867,2). En el caso de los trabajadores por cuenta propia, cuya incidencia supuso 1.077,4, fue 2,9 veces mayor que la incidencia en las trabajadoras por cuenta propia (373,1).

Gráfico 8. Índices de incidencia de ATJT según situación profesional y sexo. Año 2025.

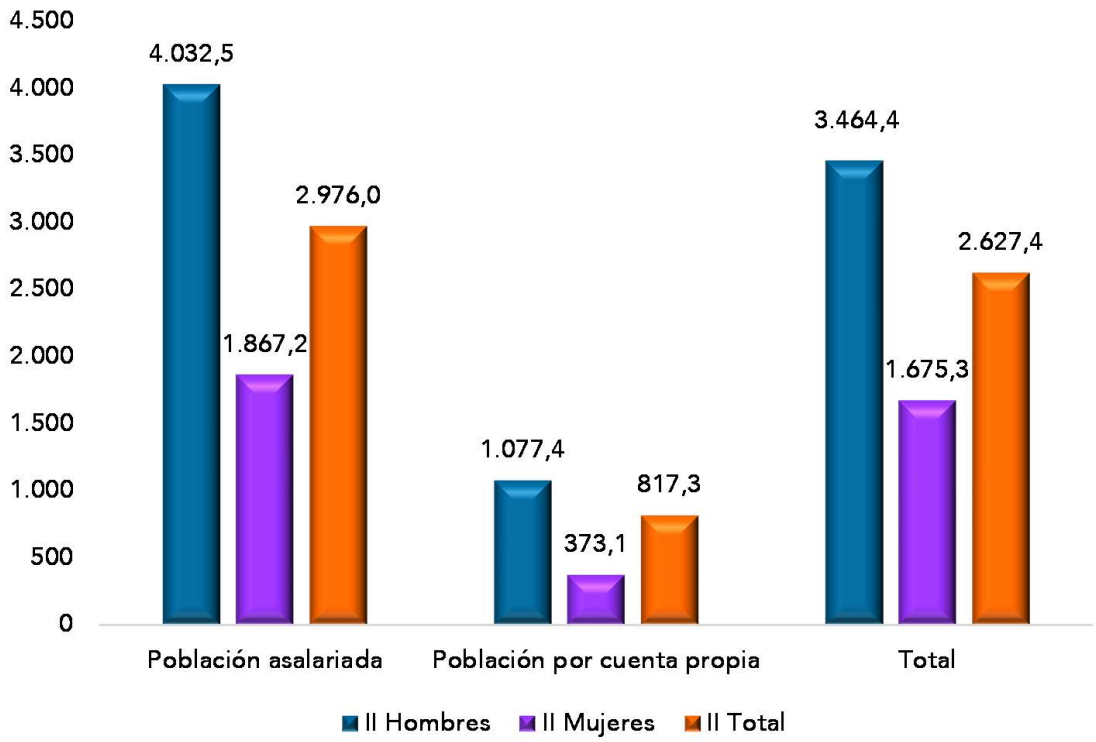

Fuente: Estadística de Accidentes de Trabajo 2025. MITES.

[4] Se excluyen las Peonas de la construcción y de la minería y las Trabajadoras cualificadas en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas porque la baja afiliación de estas trabajadoras no permite que el índice de incidencia sea representativo.

En el gráfico 9 se observa que la incidencia de la población asalariada con contrato temporal[5] fue mayor que la incidencia de la población asalariada con contrato indefinido[6]. El índice en los hombres con contrato temporal se cifró en 5.079,4, suponiendo el doble de la incidencia que en las mujeres con contrato similar (2.573,6). En el caso de los hombres con contrato indefinido (3.907,8), fue 2,2 veces mayor que la incidencia en las mujeres con este tipo de contrato (1.740,4).

Gráfico 9. Índices de incidencia de ATJT según tipo de contrato en la población trabajadora asalariada[7] y sexo. Año 2025.

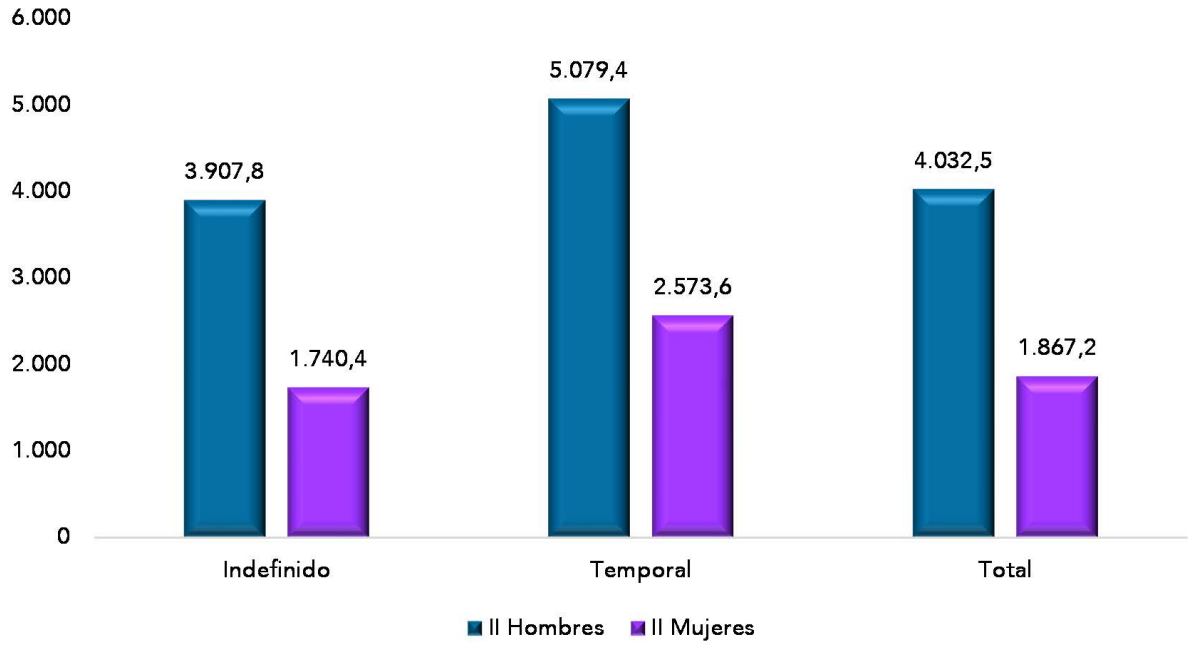

Fuente: Estadística de Accidentes de Trabajo 2025. MITES.

3.1.7. Tipología del ATJT según sexo.

La información contenida en el parte de accidente de trabajo permite describir de una forma bastante detallada lo sucedido, aunque no puede concluirse un análisis causal. No obstante, sí es posible realizar un análisis tipológico de los accidentes ocurridos.

El tipo de trabajo muestra la actividad general o tarea que la persona realizaba en el momento de producirse el accidente, la variable actividad física describe la acción que realizaba la población trabajadora justo antes del accidente, la desviación describe el hecho anormal que ha provocado el accidente y la forma de contacto muestra el modo en que la víctima se ha lesionado.

De forma global, los tipos de trabajo más frecuentes que se estaban realizando en el momento de producirse los accidentes fueron las tareas de producción, transformación, tratamiento y almacenamiento de todo tipo (33,8 %); en estos trabajos se encuentran aquellos que se materializan directamente en un objeto, un producto o su almacenamiento e incluyen la transformación de los productos agrícolas. Las siguientes tareas más frecuentes fueron las actividades auxiliares, que agrupan a la mayoría de los trabajos que no se materializan en un objeto o producto: tareas de instalación, reparación, mantenimiento, limpieza, recepción de materias primas, etc. (24,1 %).

[5] *El total de población afiliada a la Seguridad Social con contrato temporal fueron 2,2 millones (1,3 millones de mujeres y 0,9 millones hombres).*

[6] *El total de afiliados a la Seguridad Social con contrato indefinido han sido 15,2 millones (8 millones hombres y 7,2 millones de mujeres).*

[7] *Se excluye la población asalariada con relación laboral de carácter especial.*

Hay diferencias importantes en los tipos de trabajos más frecuentes que efectuaban en el momento de accidentarse los hombres y las mujeres: el 37,7 % de las trabajadoras desarrollaban actividades de servicios a empresas o personas y trabajos intelectuales, mientras que el 37,5 % de los trabajadores realizaban tareas de producción, transformación, tratamiento o almacenamiento, tal y como se aprecia en el gráfico 10.

Gráfico 10. Tipo de trabajo asociado a la materialización del ATJT según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2025.

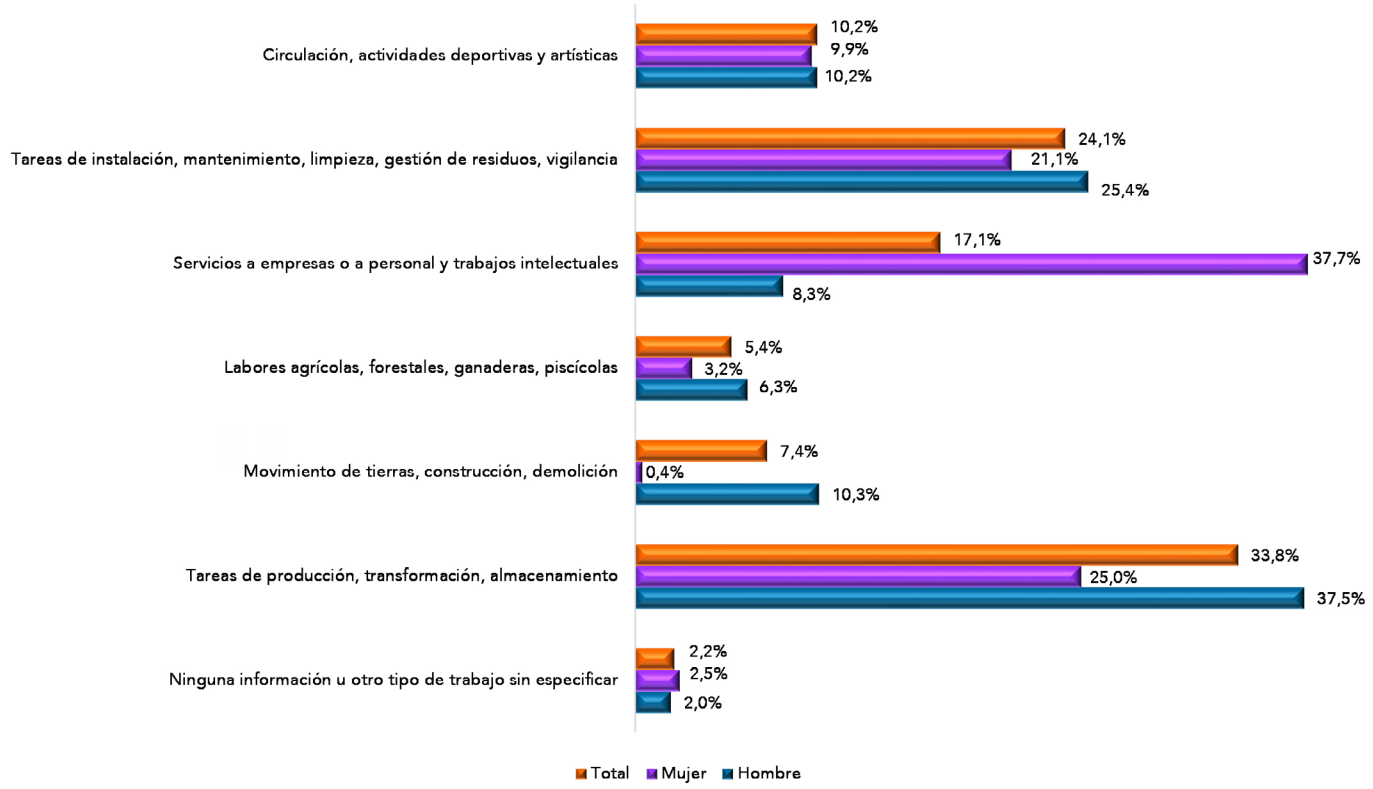

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

El paso siguiente es describir qué hacía exactamente la población trabajadora accidentada en el momento de producirse el accidente, para ello se utiliza el concepto actividad física específica. Siguiendo este criterio, se observa que la mayoría de las personas accidentadas estaban en movimiento: andando, corriendo, subiendo o bajando escaleras, entrando o saliendo de un medio de transporte (33,9 %) o manipulando objetos (27,7 %). También destacaron las actividades manuales, tanto en el trabajo con herramientas manuales (12,7 %) como en el transporte manual (11,1 %).

El análisis según el sexo desvela patrones diferentes en la actividad física específica en el momento del accidente: las trabajadoras accidentadas tienden a concentrarse en tareas con mayor componente de movimiento (andando, corriendo, subiendo o bajando escaleras, entrando o saliendo de un medio de transporte): 44,2 % frente al 29,6 % de hombres, mientras que los hombres se distribuyen en ocupaciones con mayor manipulación de objetos: 28,3 % frente al 26,1 % de mujeres y uso de herramientas manuales: 15,4 % frente al 6,4 % de mujeres (consultar el gráfico 11).

Gráfico 11. Tipo de actividad física asociado a la materialización del ATJT según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2025.

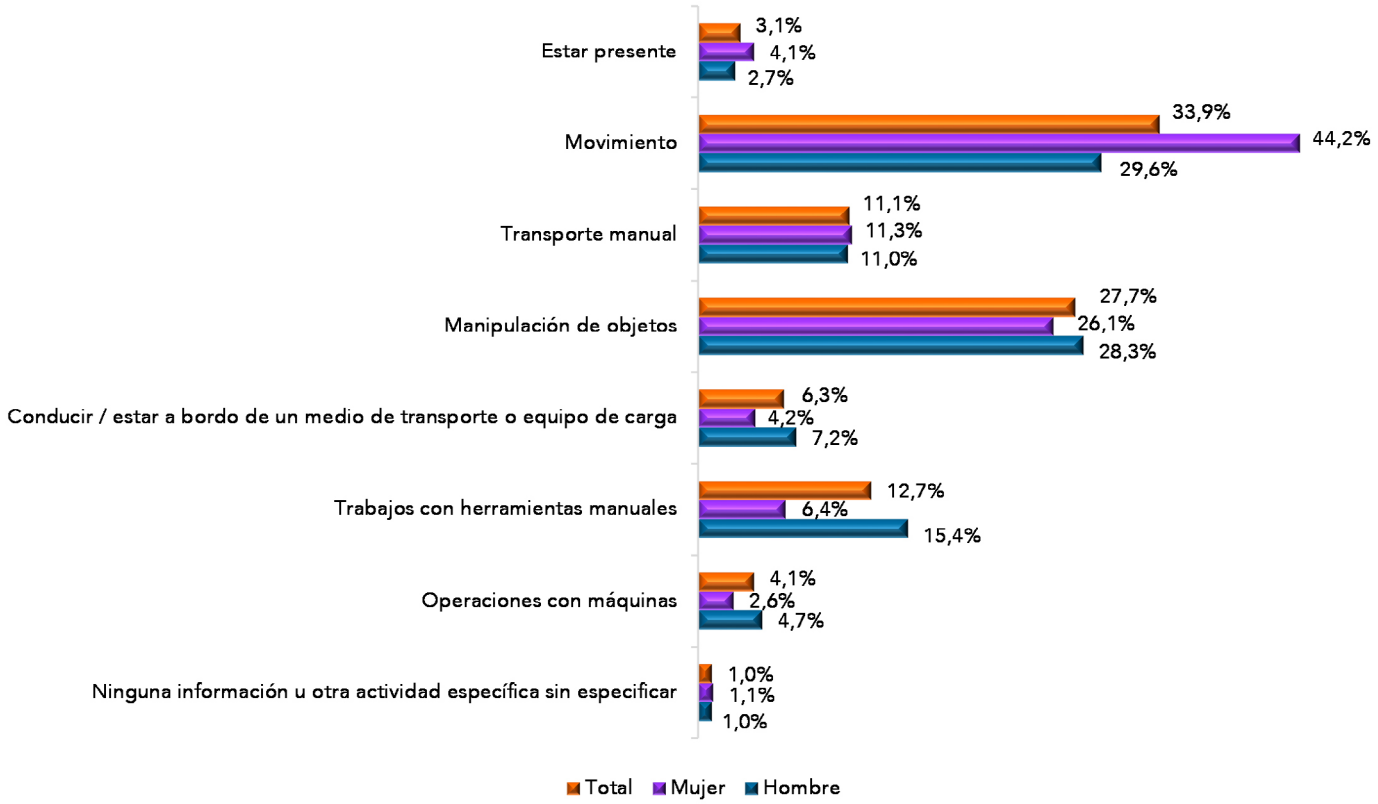

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

Continúa la descripción del accidente con la desviación: en primer lugar, se encuentran los movimientos del cuerpo realizados con esfuerzo físico (23,8 %), que generalmente provoca una lesión interna. Le siguieron en importancia los movimientos del cuerpo sin esfuerzo físico (19,5 %), que producen generalmente lesiones externas al girarse el personal, caminar, ir a sentarse, etc. Las siguientes desviaciones más importantes fueron las caídas de personas, agrupando las caídas al mismo y a distinto nivel, independientemente de la altura (19,1 %) y la pérdida de control de equipos de trabajo o materiales (18 %).

Las mujeres presentaron más frecuencia por caídas (25,5 % frente al 16,4 % en los hombres) y por movimientos del cuerpo con esfuerzo físico (24,3 % frente a los 23,6 % en los hombres), siendo esta última la desviación más frecuente en los hombres, seguida de la pérdida de control total o parcial de equipos de trabajo o materiales (20,3 % frente al 12,7 % en las mujeres). Los movimientos del cuerpo sin esfuerzo físico supusieron la tercera categoría más frecuente para ambos sexos (20,4 % en las mujeres frente al 19,1 % en los hombres) (consultar el gráfico 12).

Gráfico 12. Desviaciones asociadas a la materialización del ATJT según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2025.

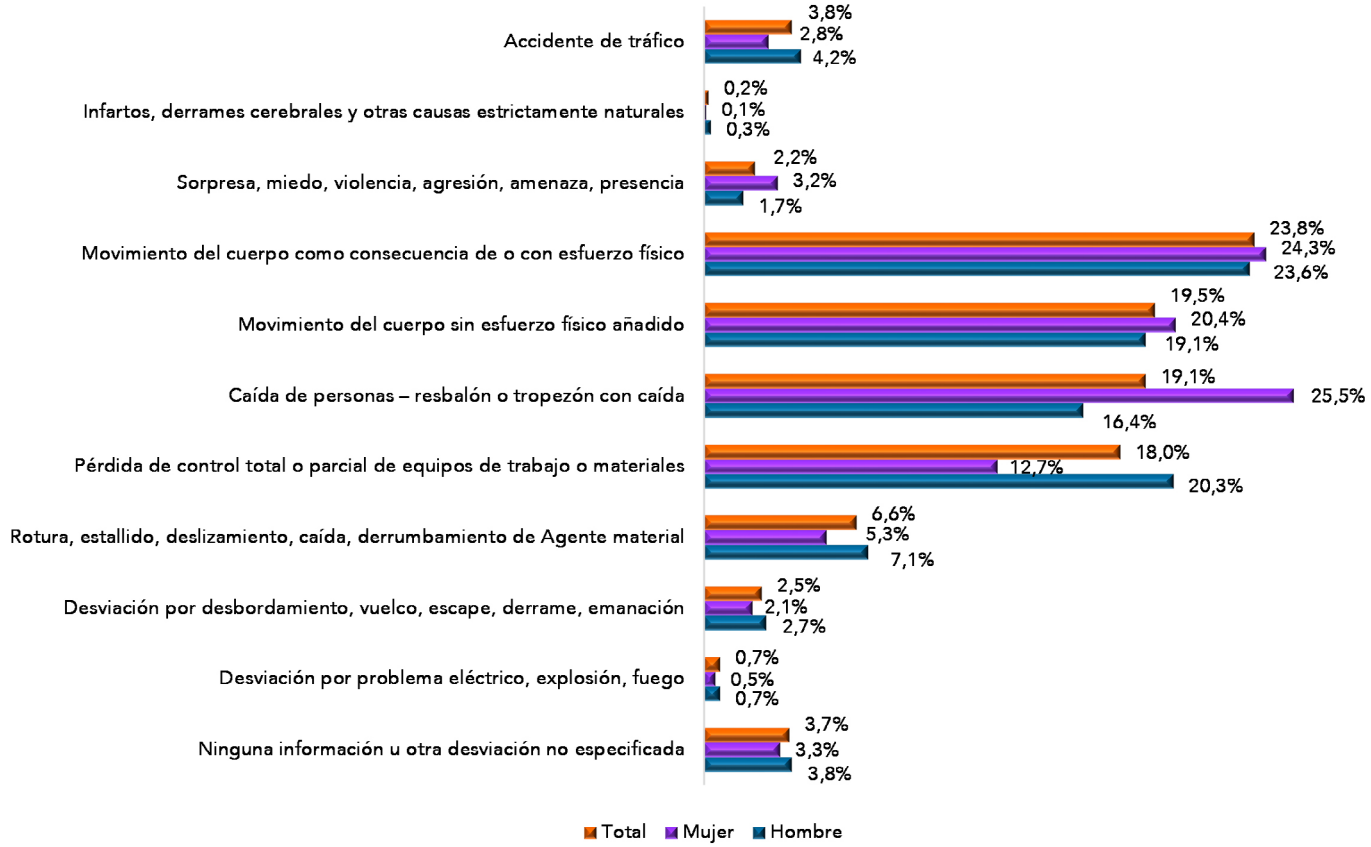

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

Para terminar con la descripción de lo sucedido, se analiza la forma en que se produjo el accidente, como la acción que ocasionó dicha lesión o el contacto con el agente que produjo la lesión, tal y como se aprecia en el gráfico 13 que las formas de accidente más frecuente fueron: los golpes o choques contra objetos: inmóviles (personal en movimiento) (27,9 %) y en movimiento (18 %); aquellas incluidas en la categoría de los sobresfuerzos físicos[8] (27,8 %); y el contacto con agente material, cortante o punzante (11,3 %).

Tanto los hombres como las mujeres presentaron formas similares de accidentarse. En las mujeres destacaron los choques o golpes contra objeto inmóvil (trabajadora en movimiento), que representaron el 34,7 % del total de los ATJT en las mujeres y los sobresfuerzos[9] (28,8 %). En los hombres, sobresalen los sobreesfuerzos[10], que representaron el 27,4 % del total de los ATJT en los hombres, seguidos de los choques o golpes contra objeto inmóvil (trabajador en movimiento) (25 %).

[8] *Dentro de esta categoría, los sobresfuerzos sobre el sistema musculoesquelético supusieron un 27,3 % del total de ATJT en 2025 (149.078 ATJT sobre el total de ATJT que es de 546.473) y el 0,6 % fue debido a traumas psíquicos, exposiciones a radiaciones, ruido, luz o presión, etc.*

[9] *Dentro de esta categoría, en las mujeres, los sobresfuerzos sobre el sistema musculoesquelético supusieron un 28 % del total de ATJT en esta población en 2025 (45.692 ATJT sobre el total de ATJT en mujeres, que es de 163.011) y el 0,8 % fue debido a traumas psíquicos, exposiciones a radiaciones, ruido, luz o presión, etc.*

[10] *Dentro de esta categoría, en los hombres, los sobresfuerzos sobre el sistema musculoesquelético supusieron un 27 % del total de ATJT en 2025 (103.386 ATJT sobre el total de ATJT en hombres, que es de 383.462) y el 0,5 % fue debido a traumas psíquicos, exposiciones a radiaciones, ruido, luz o presión, etc.*

Gráfico 13. Formas de contacto asociadas a la materialización del ATJT según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2025.

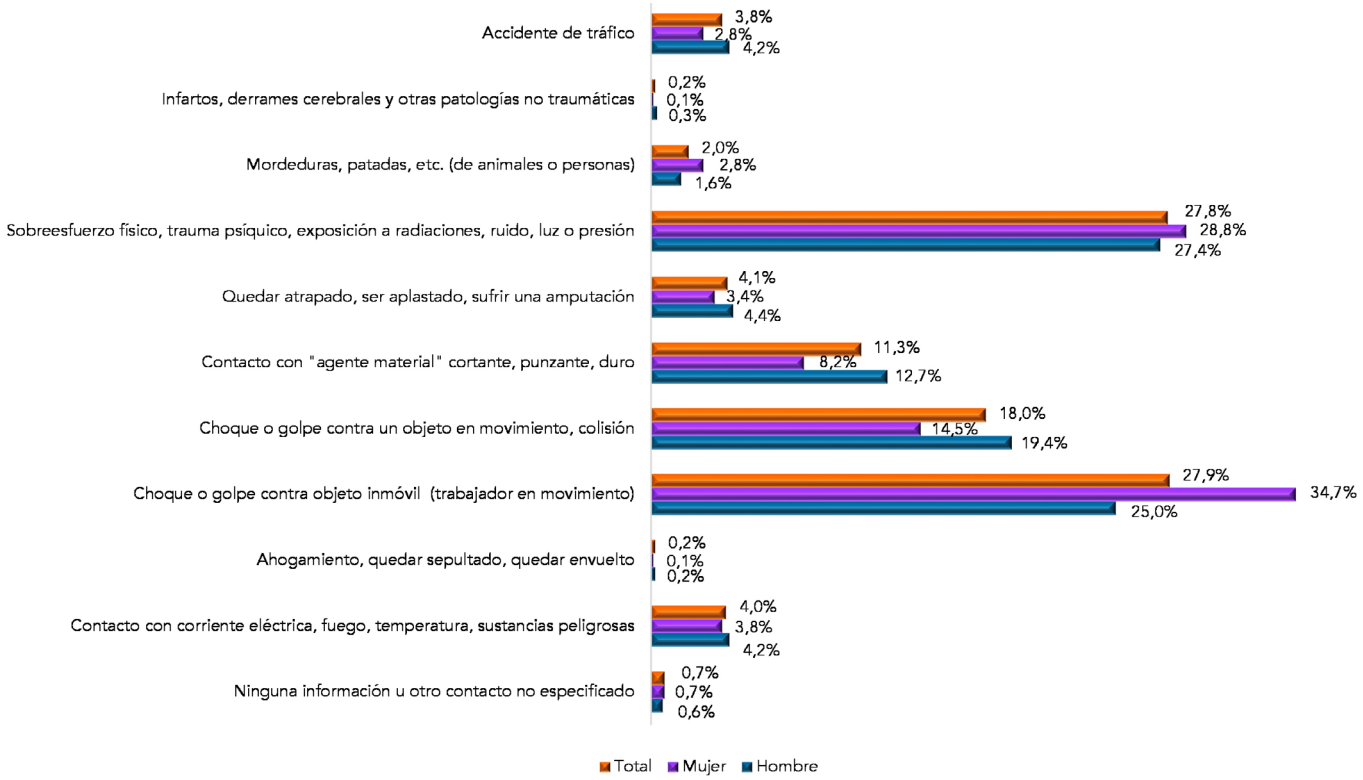

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

3.1.8. Mortalidad por ATJT según sexo.

En el año 2025 se produjeron 613 accidentes de trabajo mortales en jornada de trabajo, que representan el 0,1 % de los ATJT, de los cuales, 571 ocurrieron en hombres (93,1 %) y 42 en mujeres (6,9 %). Se aprecia un descenso de las cifras absolutas, respecto a los 677 ATJT mortales ocurridos en el año 2024. El índice de incidencia en 2025 fue de 2,9, con una variación de -11,7 % respecto a 2024. Dada la importancia de estos accidentes, a continuación, se expone un análisis descriptivo básico de los mismos en ambos sexos.

De manera general, se con irma que el índice de incidencia de los ATJT mortales por edad del personal aumentó de forma considerable a partir de los 55 años, tendencia que se acentúa a los 60 años y en adelante. Se aprecia que, en todas las franjas de edad, la incidencia es mayor en los hombres que en las mujeres.

Los hombres presentaron una tendencia ascendente del índice a medida que la edad aumenta. Las mujeres entre los 20 y los 44 años mostraron un índice más o menos constante, la incidencia sufrió un importante ascenso entre los 45 y 54 años, descendió entre los 55 y 59 años y ascendió nuevamente a los 60 años y más; lo que supuso que las trabajadoras más mayores presentaran la mayor incidencia de ATJT mortales seguidas de las mujeres entre los 50 y 54 años y entre 55 y 59 años (véase el gráfico 14).

Es lógico pensar que las características de edad y sexo de la población trabajadora deben tener gran influencia en la mortalidad por accidente de trabajo, ya que se ha ido constatando en años anteriores que el efecto de los accidentes por patologías no traumáticas (PNT) tienen una gran repercusión en la incidencia de los accidentes mortales y que es mucho mayor en los grupos de mayor edad[11].

[11] *Indicador de Accidentes de trabajo en jornada de trabajo por infartos, derrames y otras patologías no traumáticas. Elaborado por el INSST anualmente (www.insst.es).*

Gráfico 14. Índices de incidencia de los ATJT mortales según edad y sexo. Año 2025.

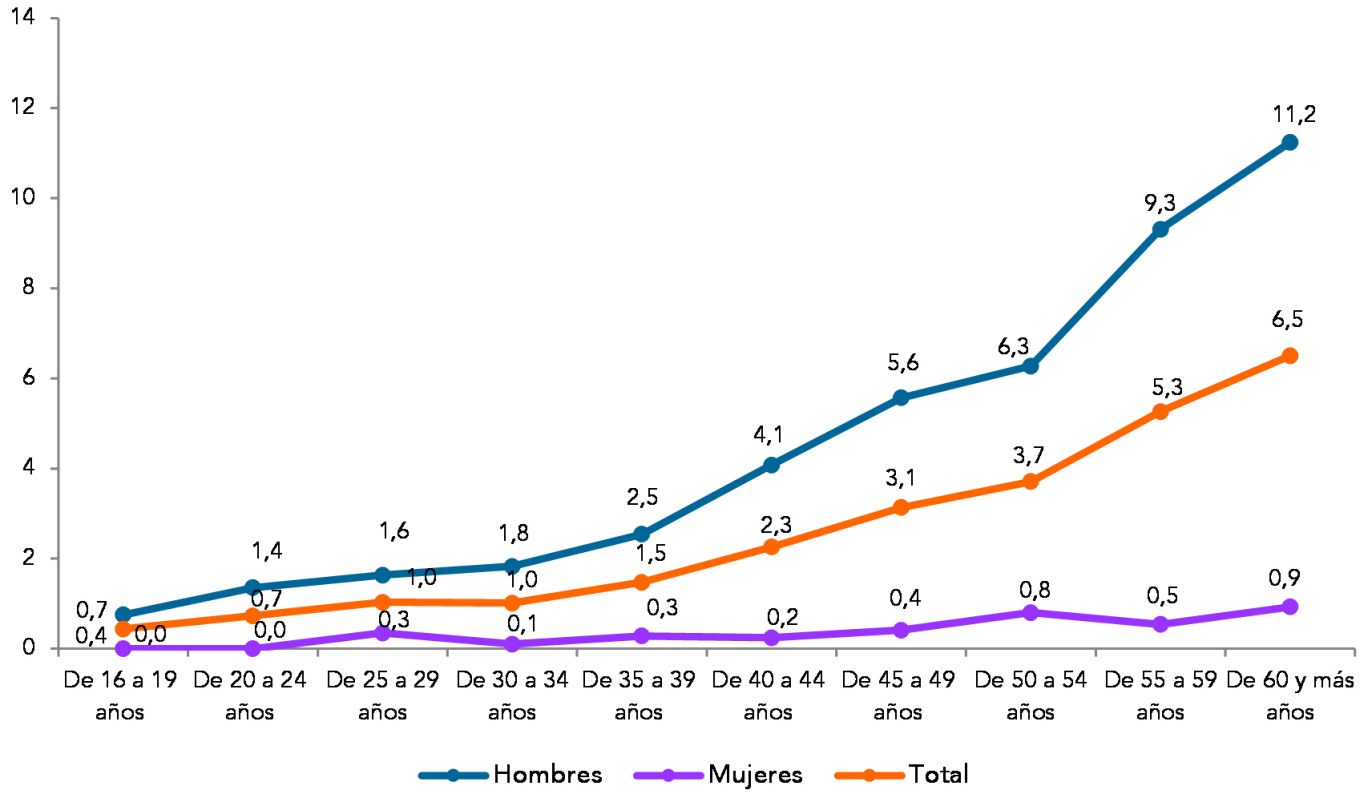

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

La tabla 6 del anexo de este documento muestra las variaciones de los números absolutos de los ATJT mortales de la población trabajadora por sexo y edad con respecto al año 2024. De manera general, el descenso del número de ATJT mortales (64 personas fallecidas menos) se debe a la disminución de estos en los hombres[12] (66 fallecidos menos), especialmente en las franjas de edad de los 55 a los 59 años, con una disminución de 49 fallecidos, y de los 50 a los 54 años, con 12 fallecidos menos. En sentido contrario, el aumento de los accidentes en las mujeres (2 fallecidas más) se debe principalmente al ascenso de los mismos entre las mujeres de 60 a 64 años, con 6 fallecidas más, y al aumento de estos entre las franjas de edad de 35 a 39 años y de 45 a 49 años, con 2 fallecidas más en cada uno de estos grupos de edad.

Analizando la mortalidad por sector de actividad, se aprecia que el sector de la Construcción presentó el mayor índice de incidencia de los ATJT mortales, con un valor de 11,4, valor que cuatriplica el índice de incidencia total, seguido del sector Agrario (7,1), cifra que supone más del doble de la incidencia total, el sector Industria (5), y, por último, Servicios (1,7), único sector que presenta una incidencia menor a la total.

En el análisis de la mortalidad por sector de actividad según sexo, como se muestra en el gráfico 15, se observa en el conjunto de los sectores que, aunque presentan un comportamiento similar entre hombres y mujeres, la incidencia de los ATJT es mayor en ellos que en ellas, suponiendo esta incidencia en los hombres 5,2 ATJT mortales de trabajo por cien mil trabajadores y en las mujeres 0,4. Tanto en hombres como en mujeres, destacó la incidencia en el sector de la Construcción, con un valor en los hombres de 12,6, resultando 7 veces mayor que la incidencia de las mujeres del sector (1,8). Le sigue el sector Agrario, con un valor de 9,3 en los hombres, siendo 9 veces mayor que en las mujeres y el sector Industria, con una incidencia en los hombres de 6,5, siendo 7 veces mayor que la incidencia en las mujeres. Por último, el sector Servicios es el que presenta una menor incidencia entre todos los sectores, tanto en hombres (3,3) como en mujeres (0,3), resultando 9 veces mayor en ellos que en las trabajadoras.

[12] *El comportamiento de los hombres define como es la tendencia global de la población trabajadora, ya que estos se ocupan más que las mujeres en las actividades con mayor y peor siniestralidad.*

Gráfico 15. Índices de incidencia de los ATJT mortales según sector y sexo. Año 2025.

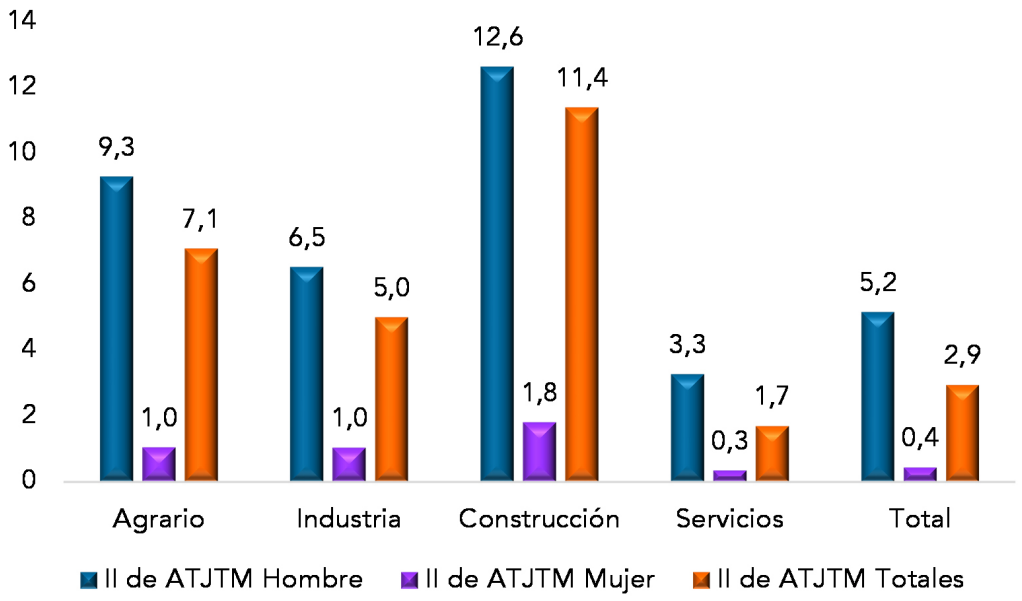

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

El índice de incidencia de ATJT mortales[13] ha disminuido, en global, un 11,7 % con respecto a 2024, según se aprecia en el gráfico 16. En los hombres, esta incidencia disminuyó el 12,5 % y en las mujeres aumentó, un 0,4 %. En las mujeres aumentó en los sectores Construcción (188,2 %), Agrario (96,7 %) e Industria (36,6 %). En ellos, el Sector Construcción es el único de los sectores que aumenta, con una variación del 10 %.

Gráfico 16. Variación interanual porcentual de los índices de incidencia de los ATJT mortales según sector y sexo. Años 2024 - 2025.

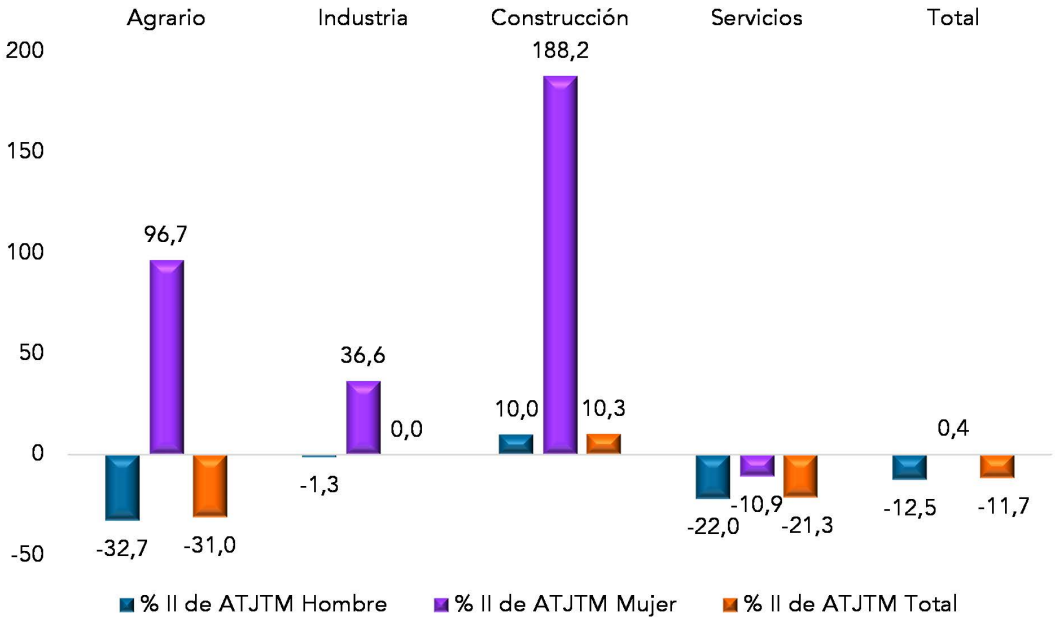

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024 y 2025. MITES.

[13] *Para contextualizar estos resultados habría que analizar diferentes aspectos como la distribución sectorial y ocupacional de mujeres y hombres, que implica, a su vez, una distinta exposición a riesgos. El número del personal afiliado a la Seguridad Social es muy diferente entre los distintos sectores de actividad y el sexo. El sector Construcción presenta una ratio de 7,7 hombres respecto a las mujeres y en los sectores Agrario e Industria, estas ratios son de 2,8 y 2,6 respectivamente. Por el contrario, en el sector Servicios las mujeres presentan una ratio de 1,2 respecto a los hombres.*

El sector Construcción es, de entre todos los sectores, el que ha sufrido un mayor aumento del índice de incidencia de los ATJT mortales, tanto en los hombres como en las mujeres en 2025, además es el único de todos los sectores que presenta un ascenso de esta incidencia en ellos. Este aumento en los hombres se debió al incremento del número de estos accidentes en todas sus actividades:

- Construcción de edificios: suma 9 fallecidos más,
- Ingeniería civil: 2 fallecidos más, y
- Actividades de construcción especializada: suma 8 fallecidos más.

El incremento de esta incidencia en las mujeres se manifestó por la variación de estos accidentes en las siguientes actividades:

- Actividades de construcción especializada: suma 3 fallecidas más, y
- Construcción de edificios: 1 fallecida menos.

En la tabla 7 del anexo de este documento se presenta el número de ATJT mortales sufridos por hombres y mujeres en las actividades del sector Construcción en los años 2024 y 2025.

El aumento del índice de incidencia de los ATJT mortales en las mujeres del sector Agrario se debió a la suma de 1 fallecida más en la Actividad de Agricultura ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas. El índice de incidencia de los ATJT mortales en los hombres descendió en todas las actividades del sector Agrario.

En la tabla 8 del anexo de este documento se presenta el número de ATJT mortales sufridos por hombres y mujeres en las actividades del sector Agrario en los años 2024 y 2025.

El incremento del índice de incidencia de los ATJT mortales en las mujeres del sector Industria fue debido al aumento de fallecidas en las divisiones de actividad detalladas a continuación:

- Recogida, tratamiento y eliminación de residuos: aumento de 3 fallecidas,
- Fabricación de productos farmacéuticos: suma 1 fallecida más,
- Fabricación de maquinaria y equipo no comprendida en otras partes: aumento en 1 fallecida, y
- Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado: suma de 1 fallecida más.

Por el contrario, en las siguientes divisiones de actividad han disminuido el número de fallecidas:

- Reparación e instalación de maquinaria y equipo: 1 fallecida menos,
- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo: descuento de 1 fallecida,
- Industria química: 1 fallecida menos, e
- Industria de la alimentación: descuento de 1 fallecida.

El descenso del índice de incidencia de los ATJT mortales en los trabajadores del sector Industria en 2025, se debe principalmente al descenso de estos accidentes en diversas actividades, entre las que destacan:

- Fabricación de productos de caucho y plásticos: 6 fallecidos menos,
- Fabricación de otro material de transporte: 5 fallecidos menos,
- Otras industrias extractivas: 5 fallecidos menos,
- Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado: 4 fallecidos menos, e
- Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería: 4 fallecidos menos.

Sin embargo, existen actividades que han aumentado este índice en los hombres en 2025, como es el caso de:

- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo: 8 fallecidos más,
- Extracción de antracita, hulla y lignito: aumento de 6 fallecidos,
- Industria de la alimentación: 6 fallecidos más,
- Fabricación de otros productos minerales no metálicos: aumento de 4 fallecidos, y
- Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones: 4 fallecidos más.

En la tabla 9 del anexo de este documento se presenta el número de ATJT mortales sufridos por hombres y mujeres en las actividades del sector Industria en los años 2024 y 2025.

El aumento del índice de incidencia de los ATJT mortales en las mujeres en el sector Servicios se debió al incremento de fallecidas en diversas divisiones de actividad, entre las que se especifican a continuación:

- Actividades de servicios sociales sin alojamiento: aumento de 6 fallecidas,
- Comercio al por mayor e intermediarios del comercio: 1 fallecida más,
- Transporte terrestre y por tubería: 1 fallecida más, y
- Asistencia en establecimientos residenciales: aumento de 1 fallecida.

Por el contrario, otras divisiones de actividad han disminuido el número de fallecidas, tal y como es el caso de:

- Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria: 3 fallecidas menos,
- Servicios de comidas y bebidas: descuento de 2 fallecidas, y
- Actividades asociativas: 1 fallecida menos.

El descenso del índice de incidencia de los ATJT mortales en los trabajadores del sector Servicios en 2025, se debe principalmente al descenso de estos accidentes en distintas actividades, entre la que destaca el Transporte terrestre y por tubería, con un decremento de 33 fallecidos menos.

Sin embargo, existen actividades que han aumentado este índice en los hombres en 2025, como es el caso de:

- Servicios de alojamiento: aumento de 6 fallecidos,
- Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos: aumento de 4 fallecidos, y
- Actividades relacionadas con el empleo: aumento de 4 fallecidos.

En la tabla 10 del anexo de este documento se presenta el número de ATJT mortales sufridos por hombres y mujeres en las actividades del sector Servicios en los años 2024 y 2025.

Según la forma en que ocurrieron los ATJT mortales, tal y como se muestra en el gráfico 17, destacaron de forma clara los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas (PNT), que agruparon el 43,2 % de los ATJT mortales. Las formas más frecuentes del resto de los ATJT mortales fueron los choques o golpes contra objeto inmóvil (personal en movimiento) (17 %), los atrapamientos, aplastamientos y amputaciones (13,9 %) y los accidentes de tráfico (12,7 %).

En cuanto a las distintas formas de fallecer de los hombres y las mujeres, también despuntaron, para ambos sexos, los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas, aunque en las trabajadoras es mayor su importancia relativa, 59,5 % frente al 42 % de los hombres. En las mujeres le siguen los accidentes de tráfico, y los atrapamientos, aplastamientos y amputaciones con un 11,9 % cada una, y en los hombres, los choques o golpes contra objeto inmóvil (trabajador en movimiento) (17,7 %), y los atrapamientos, aplastamientos y amputaciones (14 %).

Gráfico 17. Formas de contacto asociadas a la materialización del ATJT mortal según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2025.

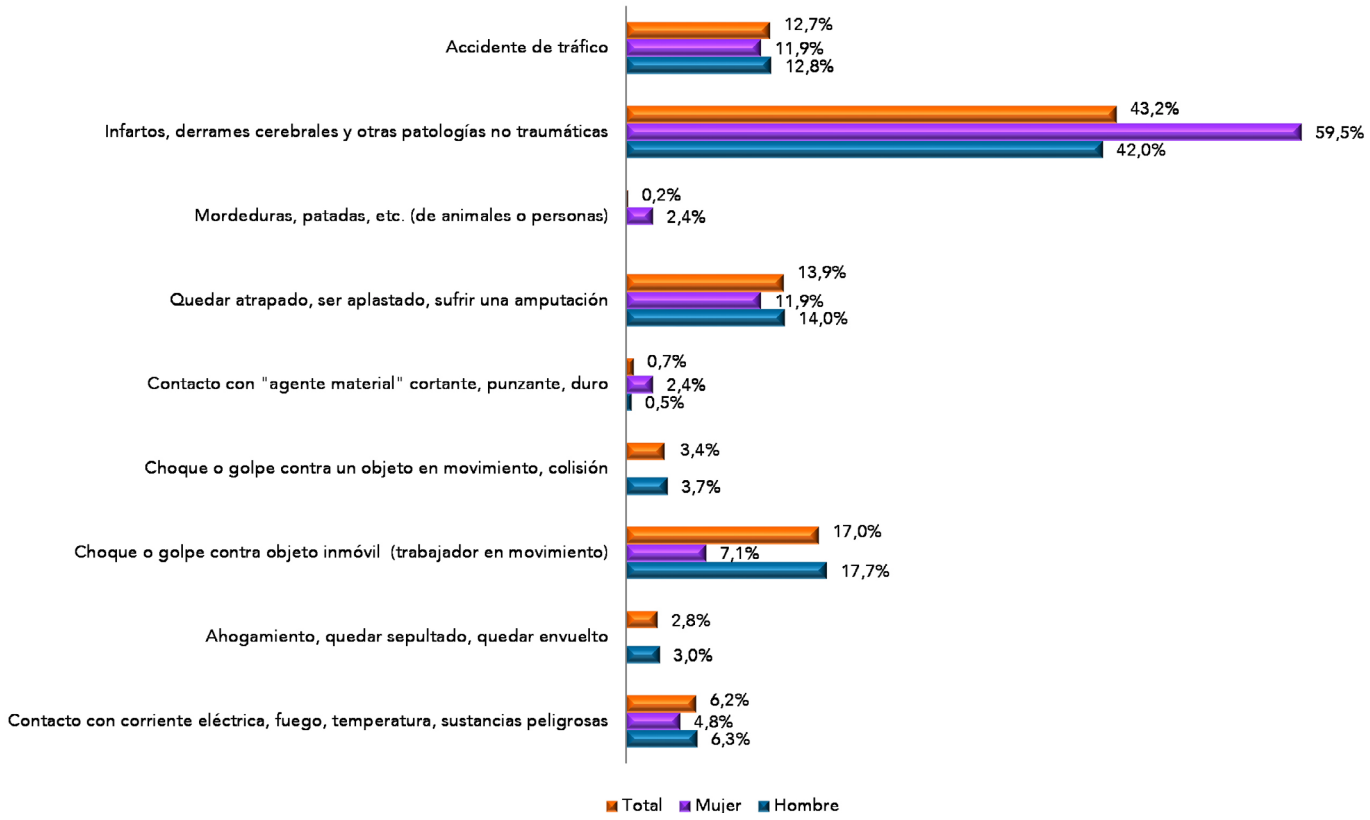

Fuente: elaboración del INSST a partir del ichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

El análisis de las formas más frecuentes de los ATJT mortales por sector de actividad desvela patrones diferentes entre hombres y mujeres.

La forma de los ATJT mortales más frecuente en todos los sectores de actividad, excepto en Construcción (en el que supuso la segunda forma) fueron los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas, con valores de 58,5 % en Servicios, 39,2 % en Agrario, 35,2 % en Industria y 24,8 % en Construcción. La forma de accidentes mortales más habitual en Construcción fueron los choques o golpes contra objeto inmóvil (personal en movimiento) con el 33,9 %, que en el sector Industria supuso la segunda forma con un 18,9 %. En el sector Agrario fueron frecuentes los atrapamientos, aplastamientos y amputaciones con un 25,5 % y, en Servicios, los accidentes de tráfico con un 17,1 %.

En los hombres, las formas de los ATJT mortales más frecuentes en todos los sectores de actividad, excepto en Construcción (que representó la segunda forma), fueron los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas, con valores que van desde el 57,1 % del total de estos accidentes en el sector Servicios hasta el 25,3 % en el sector Construcción. Las siguientes formas más comunes de accidentarse fueron: los choques o golpes contra objeto inmóvil (trabajador en movimiento) en el sector Construcción e Industria, con valores de 34 % y 20 %, respectivamente; los atrapamientos, aplastamientos y amputaciones

en el sector Agrario (22,4 %); y los accidentes de tráfico en el sector Servicios (17,6 %). En las mujeres, en el sector Agrario todas las formas de los ATJT mortales fueron por atrapamientos, aplastamientos y amputaciones; en el sector Construcción, estos supusieron el 66,7 % de las formas de accidentarse y el 33,3 % debido a choques o golpes contra objeto inmóvil (trabajadora en movimiento); y en los sectores Servicios e Industria la forma que destacó sobre el resto fueron los infartos, derrames cerebrales y otras PNT, con el 70 % y el 57,1 % del total de estos accidentes en las trabajadoras.

Las formas más frecuentes de los ATJT mortales según sector y sexo se presentan en la tabla 11 del anexo de este documento.

3.2. ACCIDENTES DE TRABAJO *IN ITINERE.*

Del total de los AT *in itinere* (93.675) los hombres sufrieron 43.069 (46 %) y las mujeres 50.606 (54 %). La población trabajadora asalariada contó 91.528 accidentes que supusieron el 97,7 % de estos, de los cuales, 41.822 sucedieron en hombres (45,7 %) y 49.706 en mujeres (54,3 %). La población trabajadora por cuenta propia sumó 2.147 accidentes que representaron el 2,3 % de los mismos, de estos 1.247 ocurrieron en hombres (58,1 %) y 900 en mujeres (41,9 %).

A continuación, se presenta el análisis según sexo de las siguientes variables: gravedad (leve, grave y mortal), edad, sector de actividad, actividad económica del centro, ocupación, actividad física, desviación, forma de contacto y agente asociado a la forma.

3.2.1. Índice de incidencia de los accidentes de trabajo *in itinere* según gravedad y sexo.

La incidencia total de accidentes de trabajo *in itinere*, en el año 2025, fue de 450,1, lo que representó un aumento del 0,9 % respecto a 2024.

Esta incidencia en los hombres fue de 388,9 y en las mujeres de 519,8. Como se aprecia, la incidencia resultó 1,3 veces mayor en las mujeres que en los hombres, relación que viene determinada por el comportamiento de los accidentes leves. Sin embargo, la incidencia de accidentes *in itinere* graves fue 1,3 veces mayor en los hombres y en los mortales esta cifra resultó ser 3,8 veces mayor.

En la tabla 12 del anexo de este documento se presentan los índices de incidencia de accidentes de trabajo *in itinere* según gravedad y sexo.

3.2.2. Índice de incidencia de los AT *in itinere* según edad y sexo.

Los índices de incidencia de AT *in itinere* con respecto a la edad se representan en el gráfico 18, donde se observa que este índice desciende con la edad y es mayor en las mujeres que en los hombres.

En los hombres más jóvenes, de 16 a 19 años, la incidencia fue manifiestamente superior al resto de las franjas de edad y es el único tramo de edad donde la siniestralidad en los hombres fue mayor que en las mujeres. La incidencia en los trabajadores continuó descendiendo en todas las franjas.

El comportamiento de la siniestralidad en las mujeres es distinto, entre los 16 y 24 años la incidencia se mantiene estable. Entre los 25 y 49 años, al igual que sucede en los hombres, la incidencia desciende; sin embargo, en los dos tramos siguientes, de 50 años a 59, este índice aumenta, cambiando la tendencia, para disminuir ligeramente en las mujeres a partir de los 60 años. De esta manera, las curvas de incidencia de hombres y mujeres van divergiendo conforme aumenta la edad de la población, siendo esta más acusada a partir de los 40 años, llegando a suponer la incidencia en las mujeres de 60 años y mayores más del doble de la incidencia en los hombres de esta franja de edad.

Gráfico 18. Índices de incidencia de los AT in itinere según edad y sexo. Año 2025.

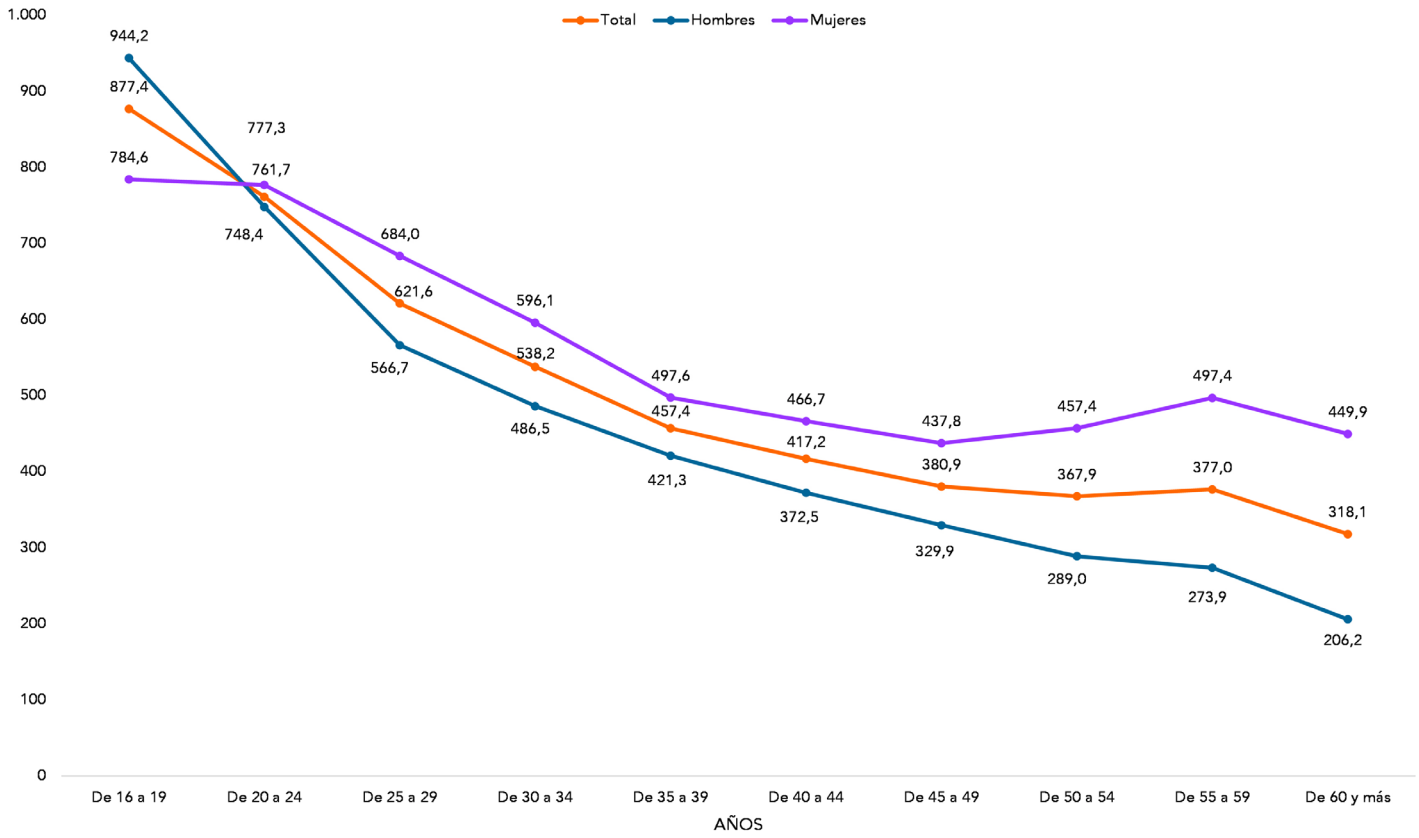

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

3.2.3. Índice de incidencia de los AT *in itinere* según sector de actividad y sexo.

El sector de actividad que presentó una mayor incidencia de AT in itinere en el conjunto de la población trabajadora fue Servicios, con un valor de 469,6, el sector Industria se situó a continuación (448,6), seguido de los sectores Construcción y Agrario, con incidencias de 328 y 265, respectivamente.

Todos los sectores de actividad, excepto Construcción, presentan mayores incidencias en las mujeres que en los hombres. En las mujeres, el sector de actividad con mayor incidencia fue Servicios alcanzando un valor de 528,8, siendo el único sector que se sitúa por encima de la incidencia total en las trabajadoras, el resto de los sectores se sitúan por debajo de esta incidencia: Industria (516,2), Agrario (377) y Construcción (271). En los hombres, el sector de actividad con mayor índice de incidencia fue Industria, con un valor de 422,6, seguido por el sector Servicios (402,5), ambos superando la incidencia total en los trabajadores, los sectores de la Construcción (335,4) y Agrario (224,5) presentaron valores por debajo de este índice. (Consultar el gráfico 19).

Gráfico 19. Índices de incidencia sectoriales de los AT in itinere según sexo. Datos 2025.

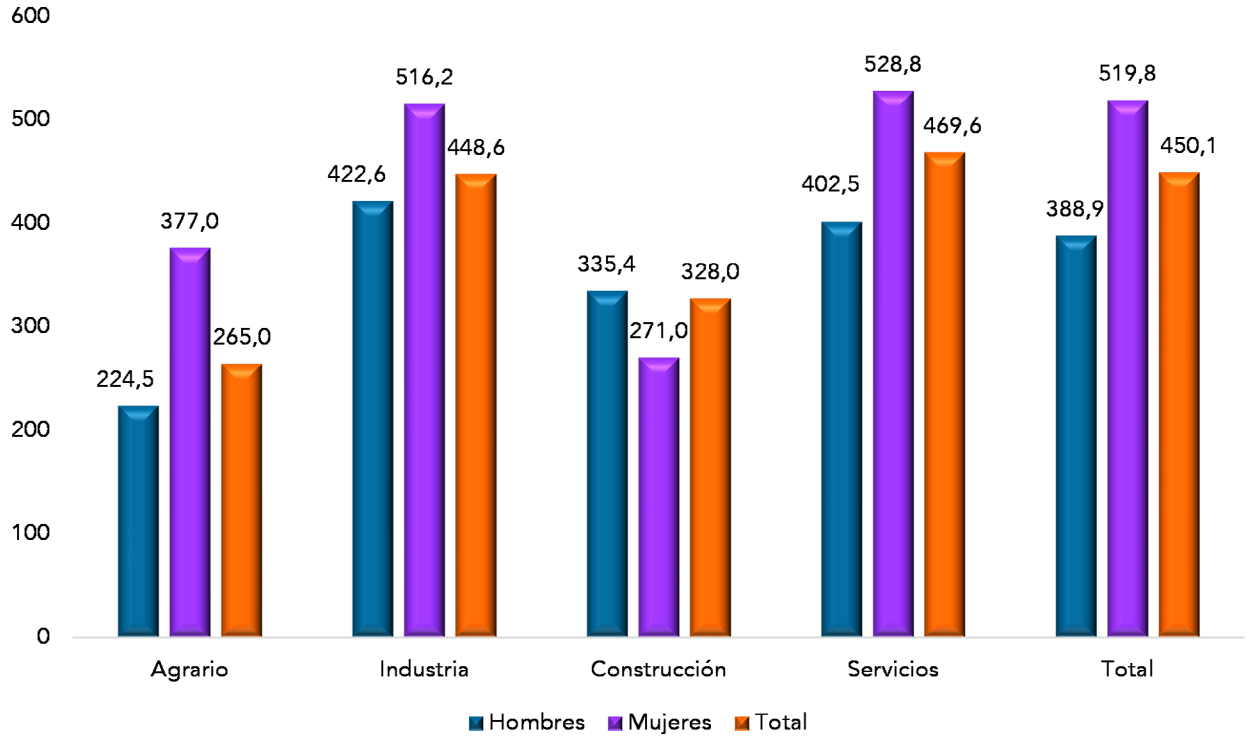

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

3.2.4. Índice de incidencia de los AT in itinere según división de actividad económica y sexo.

Las Actividades de los Servicios sociales sin alojamiento destacaron por su mayor siniestralidad, superando la incidencia total en el conjunto de la población trabajadora, seguida de las Actividades de seguridad e investigación, los Servicios de alojamiento y la Asistencia en establecimientos residenciales, entre otras.

El gráfico 20 presenta las diez divisiones de actividad con mayor índice de incidencia de accidentes de trabajo *in itinere* en los hombres, entre las que destacan: las actividades de los Servicios sociales sin alojamiento, con una incidencia de 822,3, las Actividades de los servicios de alojamiento (794,2) y las Actividades de seguridad e investigación (776,1), superando la incidencia total en los trabajadores, seguidas de las actividades de Almacenamiento y actividades anexas al transporte (691,1) y las actividades de Asistencia en establecimientos residenciales (627,6).

Gráfico 20. Las diez divisiones de actividad con mayores índices de incidencia de accidentes de trabajo in itinere en los hombres[14]. Año 2025.

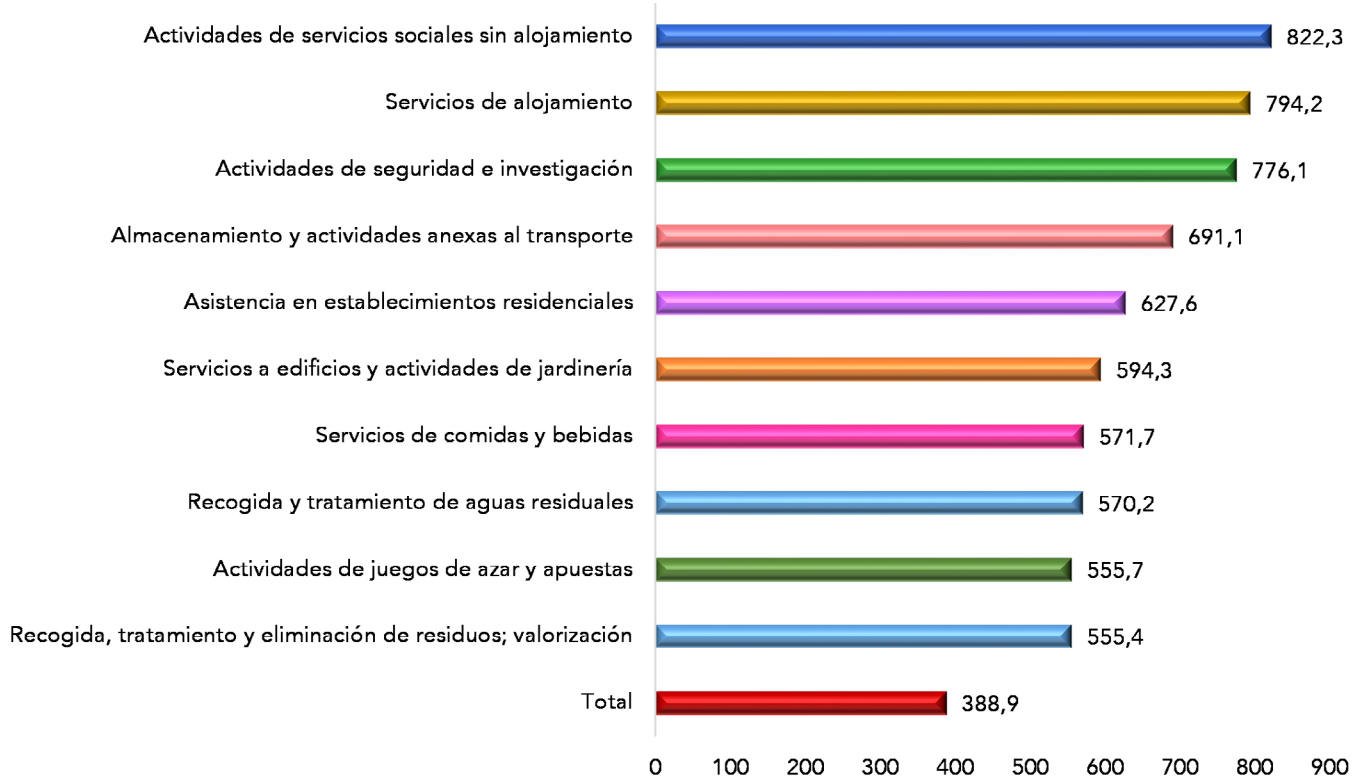

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

En el gráfico 21 se recogen las diez divisiones de actividad con mayor índice de incidencia de accidentes *in itinere* en las mujeres, se advierte que sobresalen las Actividades de seguridad e investigación, con un índice de 1.137, superando en más del doble la incidencia total de las mujeres, seguida de las Actividades de servicios sociales sin alojamiento (967,2), los Servicios de alojamiento (828,1) y la Asistencia en establecimientos residenciales (812,4).

Cabe destacar que, en cada una de las actividades señaladas, el índice de incidencia de las mujeres superó al de los hombres.

Los datos completos de los índices de incidencia de accidentes *in itinere* por división de actividad y sexo se presentan en la tabla 13 del anexo de este documento.

[14] *Se excluyen las Actividades relacionadas con el empleo debido a las características y el dinamismo propio del sector de empresas de trabajo temporal, existen serias dificultades en el cálculo de un índice de incidencia que permita la comparabilidad con otras actividades.*

Gráfico 21. Las diez divisiones de actividad con mayores índices de incidencia de los AT in itinere en las mujeres[15]. Año 2025.

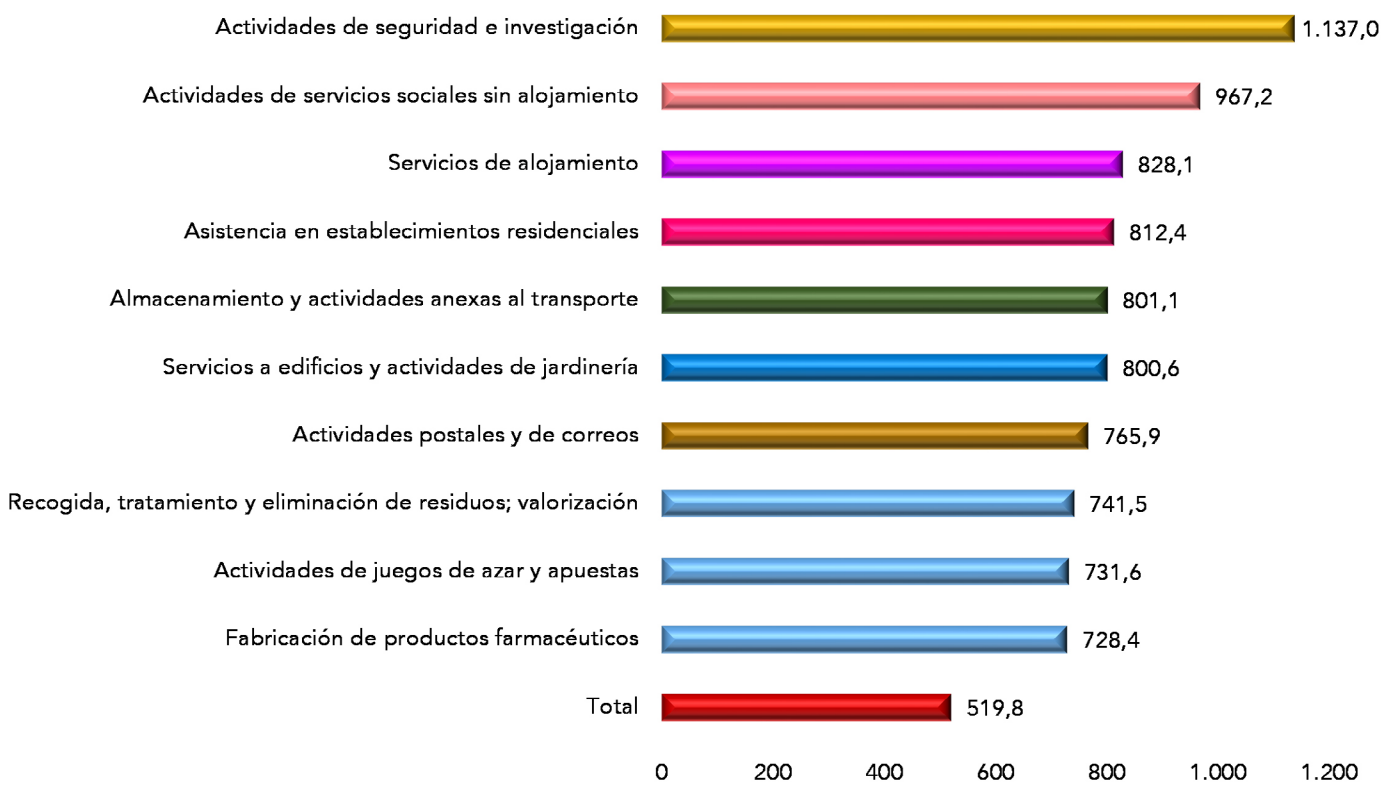

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

3.2.5. Índice de incidencia de los AT *in itinere* según ocupación y sexo.

En 2025, las principales ocupaciones que destacaron por sus mayores índices de incidencia de accidentes *in itinere* en los hombres fueron: los peones de las industrias manufactureras (2.474,5), los trabajadores de recogida de residuos urbanos, venta callejera y otras ocupaciones elementales en servicios (1.346,8) y los trabajadores de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado (1.022). En las mujeres, estas ocupaciones fueron: las trabajadoras de recogida de residuos urbanos, venta callejera y otras ocupaciones elementales en servicios (2.145), las peonas de las industrias manufactureras (1.396,4) y las trabajadoras de los servicios de protección y seguridad (1.050,5). En la tabla 14 del anexo de este documento, se presentan los índices de incidencia según las diferentes ocupaciones y sexo.

3.2.6. Tipología del accidente de trabajo *in itinere* según sexo.

El análisis tipológico de los *accidentes in itinere* sufridos por la población trabajadora se traduce en la descripción de esta categoría de accidentes y pasa por conocer qué hacía exactamente el personal accidentado en el momento de producirse el accidente, para ello se utiliza el concepto de "actividad física específica". La mayoría de las personas accidentadas estaban a bordo de un medio de transporte o equipo de carga, conduciendo o no (65,2 %); o en movimiento: andando, corriendo, subiendo o bajando escaleras, entrando o saliendo de un medio de transporte (30,5 %). Estas actividades supusieron en los hombres el 76,1 % y el 19,4 %, respectivamente y en las mujeres, el 55,8 % y 39,9 %, en este orden. (Véase el gráfico 22).

[15] *Se excluyen las Actividades relacionadas con el empleo debido a las características y el dinamismo propio del sector de empresas de trabajo temporal, existen serias dificultades en el cálculo de un índice de incidencia que permita la comparabilidad con otras actividades. Excluidas las Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales porque la baja afiliación de estas trabajadoras no permite que el índice de incidencia sea representativo.*

Gráfico 22. Tipo de actividad física[16] más frecuentemente asociado a la materialización del AT *in itinere* según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2025.

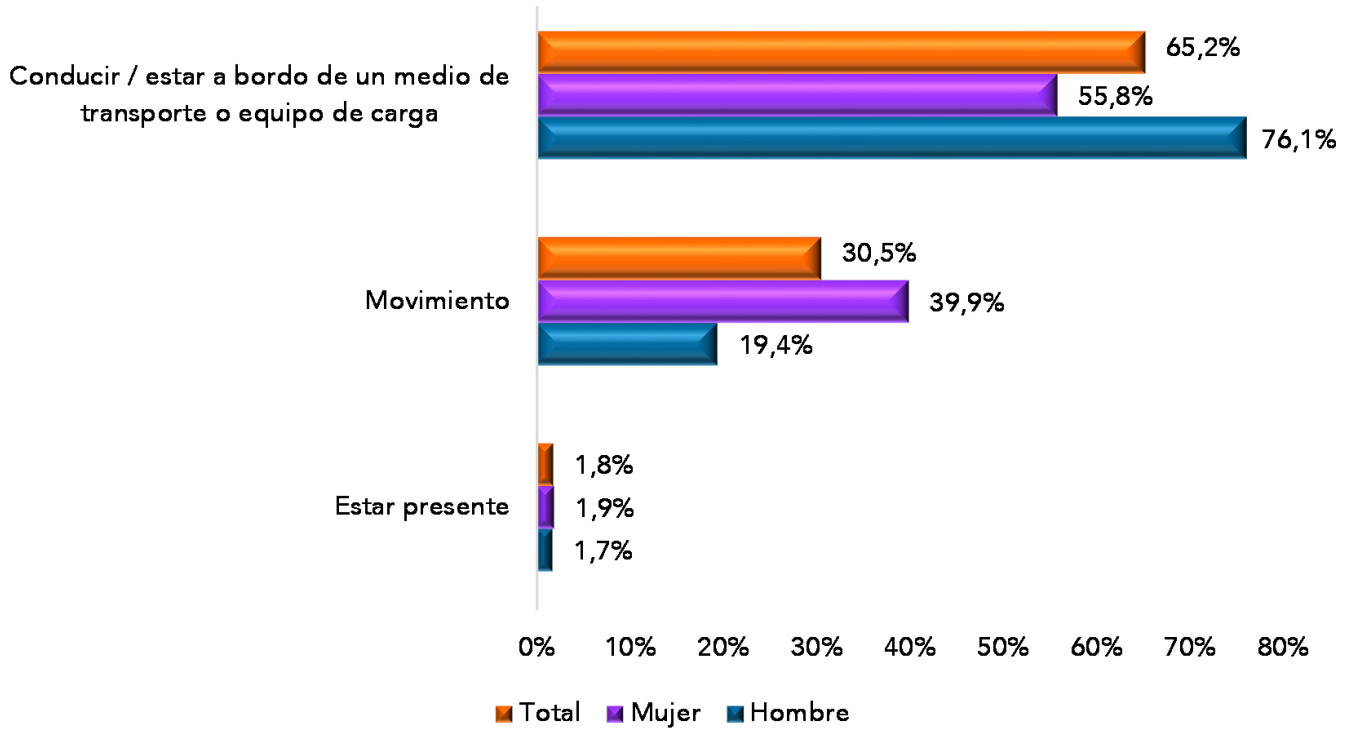

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

Si reagrupamos las actividades físicas más frecuentes en tres categorías: conducir, ser pasajeros/as y otras actividades distintas a la conducción (que aglomera el resto de las categorías de las actividades), se aprecia que la actividad de conducir es más frecuente en los hombres implicados en los accidentes *in itinere* (62,9 %) que en las mujeres (45,9 %). De los hombres accidentados *in itinere*, el 4,6 % eran pasajeros y el 32,6 % realizaba otras actividades distintas de la conducción, mientras que los porcentajes equivalentes de las mujeres fueron 5 % y el 49,1 % respectivamente. En la tabla 15 del anexo de este documento se reflejan las cifras de las actividades físicas más frecuentes de los AT *in itinere* según sexo.

Continúa la descripción del accidente *in itinere* con la desviación, como se muestra en el gráfico 23, donde destacan los accidentes de tráfico (60,8 %) y las caídas de personas (19,8 %). En los hombres representaron 70,1 % y 11,9 %, respectivamente. En las mujeres supusieron el 52,8 % y el 26,5 %.

[16] *Se han eliminado de este gráfico las categorías que no llegan al 1,5 %.*

Gráfico 23. Desviaciones más frecuentemente asociadas a la materialización del AT in itinere según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2025.

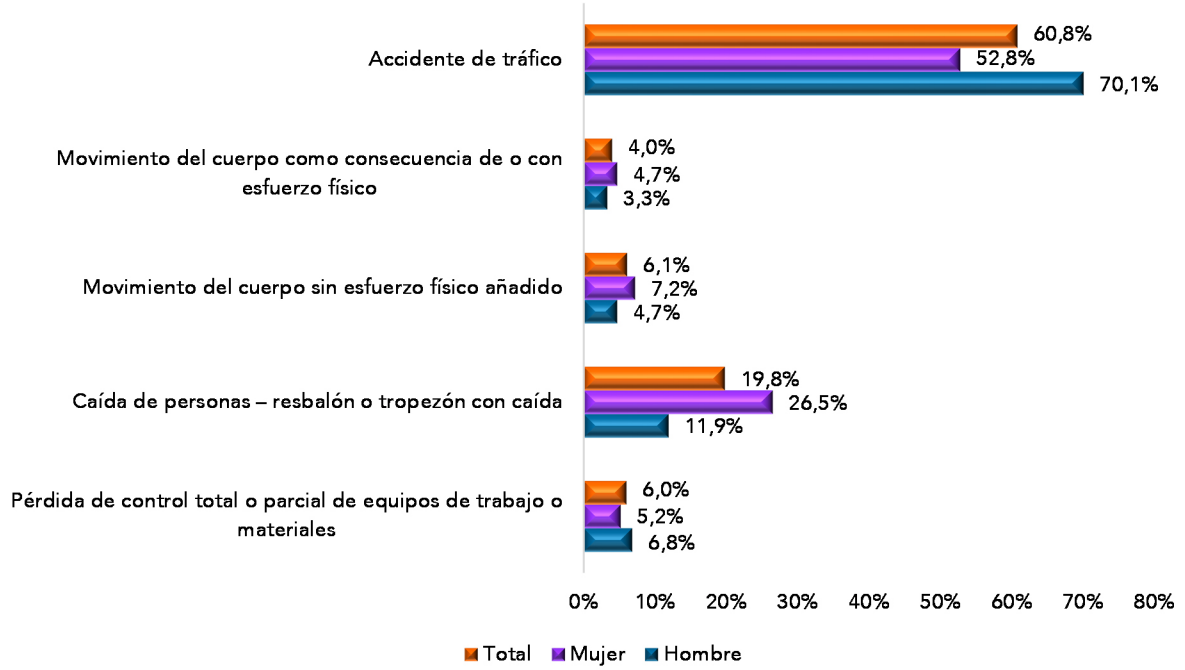

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

Las formas de accidente que destacaron fueron: los accidentes de tráfico (60,8 %y los choques o golpes contra objeto inmóvil (personal en movimiento) (25,2 %). En los hombres representaron el 70,1 % y el 16,8 %, respectivamente y en las mujeres supusieron el 52,8 % y 32,4 %, respectivamente. (Consultar el gráfico 24).

Gráfico 24. Formas de contacto más frecuentemente asociadas a la materialización del AT in itinere según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2025.

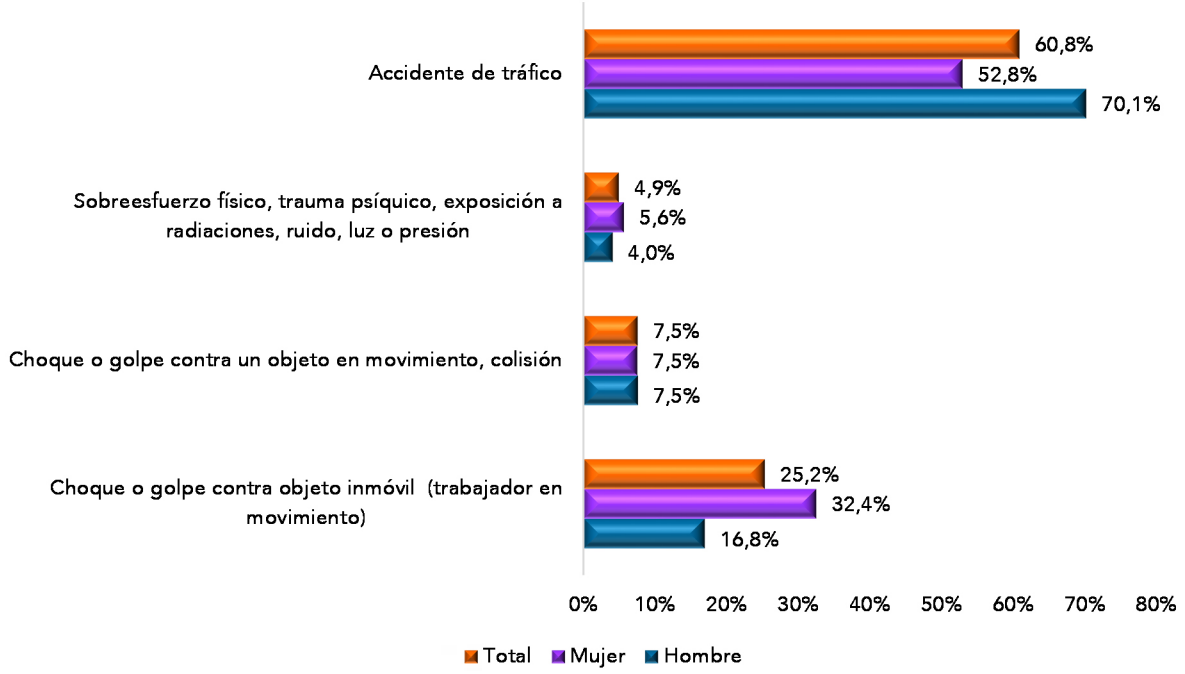

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

Entre los agentes materiales asociados a la forma implicados en los AT *in itinere*, sobresalen los vehículos terrestres y los edificios, construcciones, superficies - a nivel - (interior o exterior. En los hombres supusieron el 70,5 % y 14,8 %, respectivamente y en las mujeres el 54,6 % y el 26,9 %, respectivamente (véase el gráfico 25).

Gráfico 25. Agente material más frecuentemente asociado a la forma de contacto ligado a la materialización del AT in itinere según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2025.

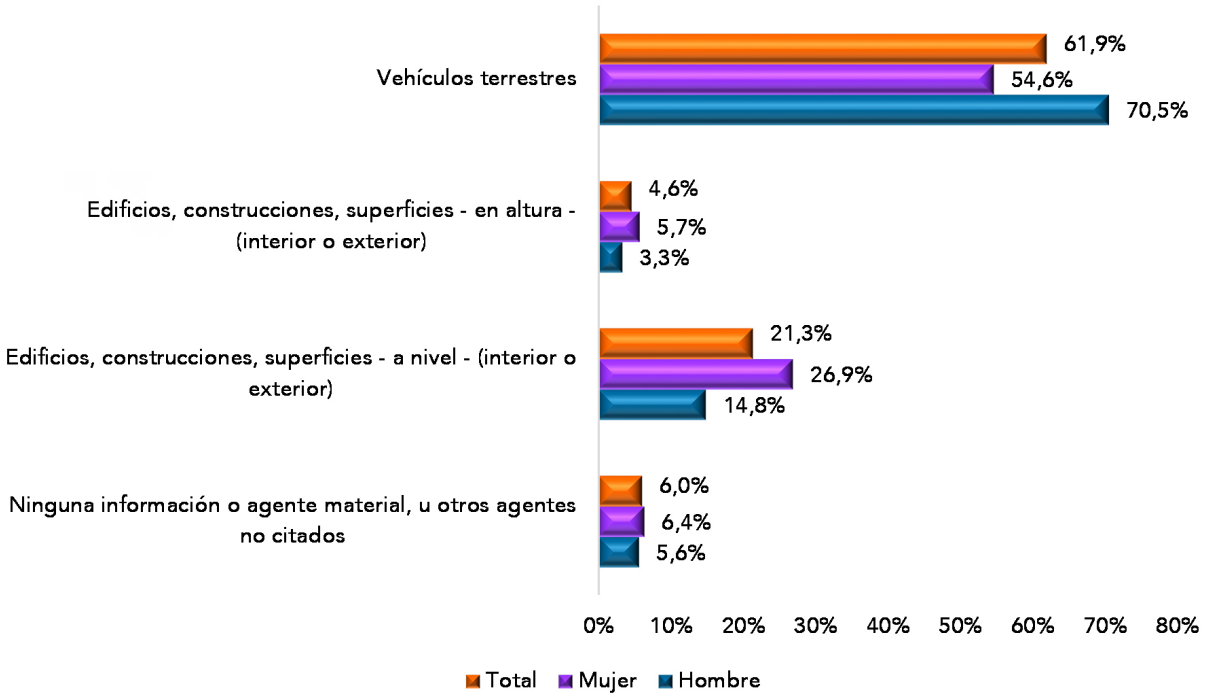

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

04 CONCLUSIONES.

El análisis de los accidentes de trabajo en España durante el año 2025, desagregado por sexo, permite identificar patrones en la siniestralidad laboral que reflejan ciertas diferencias entre hombres y mujeres.

Los datos muestran que, del total de accidentes de trabajo con baja registrados, los hombres concentran la mayor parte de los **accidentes durante la jornada laboral** (70,2 %), especialmente en sectores como Construcción e Industria, mientras que las mujeres presentan mayor proporción de accidentes *in itinere* (54 % frente al 46 % de los hombres) y destacan en los sectores de Servicios y Agrario. En todos los sectores de actividad la incidencia de los ATJT en los hombres fue mayor que en las mujeres, el mayor índice en los hombres se produjo en Construcción y en las mujeres en Agrario. La incidencia en los hombres resultó ser más del doble que en las mujeres. Teniendo en cuenta la edad, la tendencia de la incidencia no presenta grandes diferencias entre hombres y mujeres hasta los 49 años, en adelante las curvas de incidencia van convergiendo a medida que la edad aumenta, para experimentar un descenso en todo el personal de 60 años y mayores, de forma más evidente en los hombres.

Del análisis diferenciado por sexo se desprende que, mientras en los hombres los mayores índices de incidencia se concentran en actividades de silvicultura y de carácter industrial y de construcción, en las mujeres se asocian principalmente a actividades de postales y de correos, industria de la alimentación,

actividades en establecimientos residenciales y de servicios sociales, o gestión de residuos, lo que condiciona los riesgos laborales a los que están expuestos ambos grupos.

Entre las ocupaciones que presentan una mayor incidencia en hombres[20] que en mujeres, se encuentran: los peones de las industrias manufactureras; los trabajadores de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios; y los trabajadores de servicios contables, financieros, y de servicios de apoyo a la producción y al transporte. En las mujeres[21], entre las ocupaciones con mayor incidencia que en los hombres figuran las relacionadas con el cuidado a personas; las profesionales del derecho, la salud, la enseñanza y las tecnologías de la información; y las directivas y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio.

La incidencia en la población trabajadora asalariada con contrato temporal fue mayor que aquella que trabaja por cuenta propia y disfruta de un contrato indefinido, afectando más a las mujeres asalariadas y a los hombres con contrato temporal.

La tipología de los accidentes en jornada difiere entre hombres y mujeres: en el momento de accidentarse la mayoría de las mujeres se encontraban en movimiento realizando actividades a terceros y trabajos intelectuales, con caídas de personas y movimientos del cuerpo derivados de un esfuerzo físico como agentes. Mientras que los hombres presentaron mayor proporción de accidentes al realizar diferentes tareas industriales estando en movimiento, manipulando objetos y realizando trabajos con herramientas manuales con movimientos del cuerpo derivados de un esfuerzo físico y pérdida del control de equipos de trabajo o materiales como agentes.

Del total de fallecimientos en jornada de trabajo, la gran mayoría los sufrieron los hombres (93,1 % frente al 6,9 % de las mujeres) y destacaron los sectores Construcción y Agrario con las incidencias más altas. La incidencia es mayor en los hombres que en las mujeres, excluyendo a la población más joven, de 16 y 17 años, que no sufrieron fallecimientos. La forma en que ocurrieron los accidentes en jornada mortales fue similar entre hombres y mujeres, despuntando los infartos, derrames cerebrales y PNT, sin embargo, en las trabajadoras es mayor su importancia relativa.

La incidencia total de **accidentes de trabajo *in itinere*** resultó mayor en las mujeres que en los hombres en todas las franjas de edad excepto en los jóvenes de 16 a 19 años, que presentaron un mayor índice en ellos.

Todos los sectores de actividad, excepto Construcción, muestran mayores incidencias en las mujeres que en los hombres.

Las actividades, tanto en hombres como en mujeres, donde se registran las incidencias más altas de accidentes *in itinere* fueron: Actividades de seguridad e investigación, Actividades de servicios sociales sin alojamiento, Servicios de alojamiento, Asistencia en establecimientos residenciales, y Almacenamiento y actividades anexas al transporte, aunque con valores de incidencia diferentes por sexo.

Entre las ocupaciones donde la incidencia en las mujeres fue superior a la incidencia de los hombres, se encuentran: las comerciantes propietarias de tiendas; el personal miembro del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos, el personal directivo de la Administración pública; y el personal directivo y de gerencia de empresas de alojamiento, restauración y comercio o de otras empresas de servicios. Las ocupaciones que destacan en los hombres por una mayor incidencia que en las mujeres fueron los peones de las industrias manufactureras y los trabajadores cualificados en actividades ganaderas.

Los datos muestran que la tipología de los accidentes *in itinere* entre hombres y mujeres difiere en lo siguiente: los hombres se concentran más en conducción y accidentes de tráfico con vehículos como agente, mientras que las mujeres presentan mayor proporción de estos accidentes estando en movimiento y por caídas, con choques contra objetos inmóviles y superficies al mismo nivel como agentes materiales más frecuentes.

---

[20] Se excluye el Personal en empleo doméstico porque la baja afiliación de los trabajadores no permite que el índice de incidencia sea representativo.

[21] Se excluyen las Peonas de la construcción y de la minería y las Trabajadoras cualificadas en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas porque la baja afiliación de las trabajadoras no permite que el índice de incidencia sea representativo.

05 ANEXO.

Tabla 1. Accidentes de trabajo con baja en la población trabajadora (datos absolutos y en %). Año 2025.

		Población trabajadora asalariada		Población trabajadora por cuenta propia		Población trabajadora total	
Hombres	En jornada	360.659	89,6 %	22.803	94,8 %	383.462	89,9 %
	In itinere	41.822	10,4 %	1.247	5,2 %	43.069	10,1 %
	Total	402.481	100,0 %	24.050	100,0 %	426.531	100,0 %
Mujeres	En jornada	158.388	76,1 %	4.623	83,7 %	163.011	76,3 %
	In itinere	49.706	23,9 %	900	16,3 %	50.606	23,7 %
	Total	208.094	100,0 %	5.523	100,0 %	213.617	100,0 %
Total	En jornada	519.047	85,0 %	27.426	92,7 %	546.473	85,4 %
	In itinere	91.528	15,0 %	2.147	7,3 %	93.675	14,6 %
	Total	610.575	100,0 %	29.573	100,0 %	640.148	100,0 %

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

Tabla 2. Índices de incidencia de los ATJT según gravedad y sexo. Año 2025.

	ATJT Total	II de ATJT Total	ATJT Leve	II de ATJT Leve	ATJT Grave	II de ATJT Grave	ATJT Mortal	II de ATJT Mortal
Hombres	383.462	3.464,4	379.638	3.432,5	3.253	29,4	571	5,2
Mujeres	163.011	1.675,3	162.344	1.669,9	625	6,4	42	0,4
Total	546.473	2.627,4	541.982	2.607,9	3.878	18,7	613	2,9

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

Tabla 3. Índices de incidencia de los ATJT por división de actividad y sexo. Año 2025.

CNAE		II de ATJT Hombres	II de ATJT Mujeres	II de ATJT Total
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3.839,0	2.840,5	3.560,9
02	Silvicultura y explotación forestal	8.219,0	3.714,7	7.647,1
03	Pesca y acuicultura	5.102,3	2.091,1	4.616,9
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	28.269,3	5.687,5	26.365,6

CNAE		II de ATJT Hombres	II de ATJT Mujeres	II de ATJT Total
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	1.889,7	0,0	1.628,8
07	Extracción de minerales metálicos	3.926,8	1.383,1	3.484,8
08	Otras industrias extractivas	5.839,0	790,5	5.255,0
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1.403,2	0,0	986,4
10	Industria de la alimentación	6.053,2	4.141,5	5.256,0
11	Fabricación de bebidas	4.064,2	1.783,0	3.394,9
12	Industria del tabaco	3.156,0	2.480,6	2.893,3
13	Industria textil	4.447,0	2.663,0	3.681,2
14	Confección de prendas de vestir	1.626,7	927,3	1.137,6
15	Industria del cuero y del calzado	2.518,2	1.159,5	1.860,3
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	6.968,3	2.658,2	6.298,5
17	Industria del papel	4.298,4	2.733,9	3.909,7
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2.919,5	1.514,7	2.429,8
19	Coquerías y refino de petróleo	540,6	488,7	529,3
20	Industria química	3.335,4	1.748,5	2.812,3
21	Fabricación de productos farmacéuticos	1.871,0	1.444,9	1.653,4
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	5.280,9	2.972,5	4.650,6
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	6.391,9	2.295,5	5.688,2
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	6.837,8	2.352,3	6.292,0
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	7.841,1	2.043,9	6.952,8
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	1.195,9	984,5	1.132,7
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	2.964,8	1.931,8	2.690,9
28	Fabricación de maquinaria y equipo no comprendido en otras partes	4.850,5	1.424,1	4.261,4
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	3.105,1	2.266,8	2.910,1
30	Fabricación de otro material de transporte	4.215,4	1.252,8	3.663,6
31	Fabricación de muebles	5.479,2	1.734,5	4.729,9
32	Otras industrias manufactureras	2.443,3	1.160,4	1.853,7
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	6.226,8	940,5	5.525,9
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.125,5	112,1	833,3
36	Captación, depuración y distribución de agua	3.367,7	597,3	2.732,6
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	6.308,6	1.946,1	5.529,7
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	6.628,7	4.923,8	6.273,1
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	7.202,2	2.808,4	6.045,4
41	Construcción de edificios	6.804,4	741,8	5.981,3
42	Ingeniería civil	6.960,4	681,8	6.248,1
43	Actividades de construcción especializada	5.988,3	888,8	5.473,4

	CNAE	II de ATJT Hombres	II de ATJT Mujeres	II de ATJT Total
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.564,9	843,2	3.105,2
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	3.267,0	1.304,7	2.544,3
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2.015,2	1.573,4	1.742,5
49	Transporte terrestre y por tubería	3.761,3	1.936,0	3.503,1
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	3.792,3	2.389,5	3.498,9
51	Transporte aéreo	1.647,9	2.805,6	2.153,3
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	4.094,7	2.386,6	3.517,1
53	Actividades postales y de correos	5.463,8	5.230,4	5.384,0
55	Servicios de alojamiento	4.218,5	4.264,5	4.244,6
56	Servicios de comidas y bebidas	2.521,8	2.339,7	2.426,8
58	Edición	241,9	235,4	239,0
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	1.101,5	1.018,9	1.067,9
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	422,5	479,3	447,2
61	Telecomunicaciones	2.391,4	249,9	1.664,7
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	120,7	81,7	108,8
63	Servicios de información	485,4	348,7	424,0
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	126,1	208,7	168,6
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	87,0	162,2	128,9
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	207,1	194,6	200,3
68	Actividades inmobiliarias	763,8	410,6	569,0
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	166,6	152,2	158,0
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	282,5	246,3	263,7
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1.005,4	327,6	771,0
72	Investigación y desarrollo	430,8	284,8	350,7
73	Publicidad y estudios de mercado	563,0	291,8	417,8
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	982,4	432,3	697,4
75	Actividades veterinarias	1.403,9	1.679,6	1.596,7
77	Actividades de alquiler	3.718,9	1.093,7	2.830,2
78	Actividades relacionadas con el empleo	9.443,1	5.649,7	7.925,8
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	367,6	310,3	331,3
80	Actividades de seguridad e investigación	2.939,7	2.380,5	2.822,2
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	5.022,7	2.965,0	3.691,7

	CNAE	II de ATJT Hombres	II de ATJT Mujeres	II de ATJT Total
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	2.310,0	1.204,5	1.725,4
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	3.110,3	1.387,6	2.173,4
85	Educación	616,6	722,2	685,9
86	Actividades sanitarias	1.240,8	1.127,7	1.157,1
87	Asistencia en establecimientos residenciales	3.723,5	5.007,0	4.793,5
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	2.788,4	3.406,7	3.284,2
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1.873,4	1.138,8	1.569,0
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	2.700,4	1.439,3	1.975,3
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1.289,9	946,2	1.114,2
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	3.556,3	1.988,5	2.921,8
94	Actividades asociativas	1.047,7	934,2	978,0
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	2.636,1	609,5	2.132,5
96	Otros servicios personales	1.521,3	708,1	958,3
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	1.341,3	345,2	450,6
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	975,3	450,2	660,2
	Total	3.464,4	1.675,3	2.627,4

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

Tabla 4. Índices de incidencia de los ATJT por actividad económica y la variación interanual porcentual. Años 2024 y 2025.

	CNAE	II Total 2024	II Total 2025	Variación II 2024 - 2025
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3.795,9	3.560,9	-6,2
02	Silvicultura y explotación forestal	8.440,7	7.647,1	-9,4
03	Pesca y acuicultura	5.025,3	4.616,9	-8,1
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	31.226,9	26.365,6	-15,6
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	841,8	1.628,8	93,5
07	Extracción de minerales metálicos	2.763,9	3.484,8	26,1
08	Otras industrias extractivas	5.494,1	5.255,0	-4,4
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1.173,5	986,4	-15,9
10	Industria de la alimentación	5.320,7	5.256,0	-1,2
11	Fabricación de bebidas	3.377,2	3.394,9	0,5
12	Industria del tabaco	2.622,2	2.893,3	10,3

	CNAE	II Total 2024	II Total 2025	Variación II 2024 - 2025
13	Industria textil	3.683,2	3.681,2	-0,1
14	Confección de prendas de vestir	1.286,5	1.137,6	-11,6
15	Industria del cuero y del calzado	1.949,9	1.860,3	-4,6
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	6.156,9	6.298,5	2,3
17	Industria del papel	3.957,4	3.909,7	-1,2
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2.383,8	2.429,8	1,9
19	Coquerías y refino de petróleo	586,4	529,3	-9,7
20	Industria química	2.863,2	2.812,3	-1,8
21	Fabricación de productos farmacéuticos	1.666,7	1.653,4	-0,8
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	4.673,0	4.650,6	-0,5
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	5.878,0	5.688,2	-3,2
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	6.449,4	6.292,0	-2,4
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	7.078,1	6.952,8	-1,8
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	1.170,4	1.132,7	-3,2
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	3.000,5	2.690,9	-10,3
28	Fabricación de maquinaria y equipo no comprendido en otras partes	4.326,2	4.261,4	-1,5
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	3.055,1	2.910,1	-4,7
30	Fabricación de otro material de transporte	3.810,7	3.663,6	-3,9
31	Fabricación de muebles	4.756,6	4.729,9	-0,6
32	Otras industrias manufactureras	1.768,0	1.853,7	4,9
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	5.743,3	5.525,9	-3,8
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	850,5	833,3	-2,0
36	Captación, depuración y distribución de agua	2.737,4	2.732,6	-0,2
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	5.970,4	5.529,7	-7,4
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	6.825,9	6.273,1	-8,1
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	6.502,0	6.045,4	-7,0
41	Construcción de edificios	6.318,7	5.981,3	-5,3
42	Ingeniería civil	6.563,5	6.248,1	-4,8
43	Actividades de construcción especializada	5.776,3	5.473,4	-5,2
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.287,0	3.105,2	-5,5
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2.622,2	2.544,3	-3,0
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1.801,6	1.742,5	-3,3
49	Transporte terrestre y por tubería	3.650,4	3.503,1	-4,0
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	3.563,5	3.498,9	-1,8
51	Transporte aéreo	2.405,9	2.153,3	-10,5

CNAE		II Total 2024	II Total 2025	Variación II 2024 - 2025
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	3.738,8	3.517,1	-5,9
53	Actividades postales y de correos	6.292,0	5.384,0	-14,4
55	Servicios de alojamiento	4.402,8	4.244,6	-3,6
56	Servicios de comidas y bebidas	2.646,5	2.426,8	-8,3
58	Edición	260,5	239,0	-8,3
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	1.144,4	1.067,9	-6,7
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	476,2	447,2	-6,1
61	Telecomunicaciones	1.663,1	1.664,7	0,1
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	130,8	108,8	-16,8
63	Servicios de información	469,3	424,0	-9,6
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	163,8	168,6	2,9
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	201,8	128,9	-36,1
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	224,7	200,3	-10,9
68	Actividades inmobiliarias	651,2	569,0	-12,6
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	173,4	158,0	-8,9
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	301,1	263,7	-12,4
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	772,2	771,0	-0,1
72	Investigación y desarrollo	387,6	350,7	-9,5
73	Publicidad y estudios de mercado	504,8	417,8	-17,2
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	765,1	697,4	-8,8
75	Actividades veterinarias	1.584,6	1.596,7	0,8
77	Actividades de alquiler	2.879,4	2.830,2	-1,7
78	Actividades relacionadas con el empleo	8.091,0	7.925,8	-2,0
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	419,9	331,3	-21,1
80	Actividades de seguridad e investigación	2.774,2	2.822,2	1,7
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	3.818,0	3.691,7	-3,3
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1.705,8	1.725,4	1,1
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	2.285,2	2.173,4	-4,9
85	Educación	691,3	685,9	-0,8
86	Actividades sanitarias	1.215,9	1.157,1	-4,8
87	Asistencia en establecimientos residenciales	4.877,1	4.793,5	-1,7
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	3.489,2	3.284,2	-5,9

	CNAE	II Total 2024	II Total 2025	Variación II 2024 - 2025
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1.574,9	1.569,0	-0,4
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	2.011,2	1.975,3	-1,8
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1.085,2	1.114,2	2,7
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	3.143,7	2.921,8	-7,1
94	Actividades asociativas	950,7	978,0	2,9
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	1.970,0	2.132,5	8,2
96	Otros servicios personales	1.027,4	958,3	-6,7
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	443,5	450,6	1,6
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	211,8	660,2	211,7
	Total	2.732,6	2.627,4	-3,8

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024 y 2025. MITES.

Tabla 5. Índice de incidencia de los ATJT según ocupación y sexo. Año 2025.

	Ocupación	II de ATJT Hombres	II de ATJT Mujeres
11	Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; personal directivo de la Administración Pública y organismos de interés	157,2	190,2
12	Personal directivo de departamentos administrativos y comerciales	116,8	107,8
13	Personal directivo de producción y operaciones	82,5	86,2
14	Personal directivo y de gerencia de empresas de alojamiento, restauración y comercio	112,5	167,4
15	Personal directivo y de gerencia de otras empresas de servicios	115,2	91,9
21	Profesionales de la salud	444,2	752,3
22	Profesionales de la enseñanza infantil, primaria, secundaria y postsecundaria	423,7	698,6
23	Otros/as profesionales de la enseñanza	625,2	798,4
24	Profesionales de las ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	166,5	137,1
25	Profesionales en derecho	25,0	45,4
26	Especialistas en organización de la Admón. Pública y de las empresas y en la comercialización	152,2	125,8
27	Profesionales de las tecnologías de la información	53,7	83,2
28	Profesionales de las ciencias sociales	299,5	334,9
29	Profesionales de la cultura y el espectáculo	644,5	421,9
31	Personal técnico de las ciencias y de las ingenierías	1.886,5	838,3

	Ocupación	II de ATJT Hombres	II de ATJT Mujeres
32	Personal de la supervisión en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción	1.400,4	890,8
33	Personal técnico sanitario y profesionales de las terapias alternativas	574,0	947,7
34	Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas	24,6	25,4
35	Representantes, agentes comerciales y afines	250,1	270,6
36	Profesionales de apoyo a la gestión administrativa; personal técnico de las fuerzas y cuerpos de seguridad	358,9	221,2
37	Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines	2.485,4	1.672,4
38	Personal técnico de las tecnologías de la información y las comunicaciones	322,3	289,8
41	Personal de servicios contables, financieros, y de servicios de apoyo a la producción y al transporte	790,8	248,9
42	Personal de bibliotecas, servicios de correos y afines	4.535,6	4.442,2
43	Otro personal administrativo sin tareas de atención al público	684,6	309,5
44	Personal de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; de ventanilla y afines (excepto taquillas)	729,7	527,1
45	Personal administrativo con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	831,9	518,2
50	Camareros/as y cocineros/as propietarios/as	253,8	330,4
51	Personal asalariado de los servicios de restauración	3.302,8	3.121,8
52	Dependientes/as en tiendas y almacenes	2.659,7	2.083,9
53	Comerciantes propietarios/as de tiendas	7,0	4,4
54	Vendedores/as (excepto en tiendas y almacenes)	1.292,1	1.717,5
55	Cajeros/as y taquilleros/as (excepto bancos)	1.939,5	1.582,8
56	Personal de los cuidados a las personas en servicios de salud	3.691,2	3.680,6
57	Otro personal de los cuidados a las personas	1.180,1	2.160,0
58	Personal de los servicios personales	2.218,4	1.192,8
59	Personal de los servicios de protección y seguridad	3.847,9	3.630,8
61	Personal cualificado en actividades agrícolas	2.196,1	2.007,9
62	Personal cualificado en actividades ganaderas, (incluidas avícolas, apícolas y similares)	1.713,9	724,8
63	Personal cualificado en actividades agropecuarias mixtas	1.930,5	3.558,2
64	Personal cualificado en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	9.072,7	5.168,3
71	Personal en obras estructurales de construcción y afines	5.701,8	3.151,7
72	Personal del acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintura y afines	4.368,9	3.644,6
73	Soldadores/as, chapistas, montadores/as de estructuras metálicas, herreros/as, fabricantes de herramientas y afines	6.851,8	3.524,3
74	Mecánicos/as y ajustadores/as de maquinaria	4.566,0	4.204,7
75	Personal especializado en electricidad y electrotecnología	2.929,4	3.859,0
76	Mecánicos/as de precisión en metales, ceramistas, vidrieros/as, artesanos/as y personal de artes gráficas	4.479,0	1.991,7

	Ocupación	II de ATJT Hombres	II de ATJT Mujeres
77	Personal de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	8.554,7	5.820,7
78	Personal trabajador de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros/as operarios/as en oficios	13.157,7	3.885,9
81	Operadores/as de instalaciones y maquinaria fijas	6.556,7	2.567,4
82	Montadores/as y ensambladores/as en fábricas	6.137,7	2.188,5
83	Maquinistas de locomotoras, operadores/as de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles, y marineros/as	3.315,6	4.436,6
84	Personal conductor de vehículos para el transporte urbano o por carretera	4.132,6	4.772,8
91	Personal en empleo doméstico	1.197,3	233,8
92	Otro personal de limpieza	6.772,9	3.761,8
93	Personal ayudante de preparación de alimentos	5.264,3	3.685,9
94	Personal de recogida de residuos urbanos, venta callejera y otras ocupaciones elementales en servicios	11.758,7	9.194,6
95	Peones/as agrarios/as, forestales y de la pesca	6.542,3	5.455,3
96	Peones/as de la construcción y de la minería	7.676,3	17.642,5
97	Peones/as de las industrias manufactureras	26.848,1	7.543,3
98	Peones/as del transporte, descarga y reposición	4.975,9	3.785,7

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

Tabla 6. Variación del número de los ATJT mortales según sexo y edad (años). Años 2024 - 2025.

Edad	ATJT mortales Hombres	ATJT mortales Mujeres	ATJT mortales Totales
De 16 y 17 años	0	0	0
De 18 y 19 años	2	0	2
De 20 a 24 años	-7	-2	-9
De 25 a 29 años	-8	1	-7
De 30 a 34 años	-6	1	-5
De 35 a 39 años	3	2	5
De 40 a 44 años	-3	-8	-11
De 45 a 49 años	7	2	9
De 50 a 54 años	-12	1	-11
De 55 a 59 años	-49	-1	-50
De 60 a 64 años	7	6	13
De 65 y más años	0	0	0
Total	-66	2	-64

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024 y 2025. MITES.

Tabla 7. Variación interanual del número de ATJT mortales en la población trabajadora 2024 - 2025. Sector Construcción.

		ATJT mortales Hombres		ATJT mortales Mujeres	
CNAE		2024	2025	2024	2025
41	Construcción de edificios	53	62	1	0
42	Ingeniería civil	11	13	0	0
43	Actividades de construcción especializada	79	87	0	3
Total		143	162	1	3

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024 y 2025. MITES.

Tabla 8. Variación interanual del número de ATJT mortales en la población trabajadora 2024 - 2025. Sector Agrario.

		ATJT mortales Hombres		ATJT mortales Mujeres	
CNAE		2024	2025	2024	2025
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	48	37	1	2
2	Silvicultura y explotación forestal	15	7	0	0
3	Pesca y acuicultura	9	5	0	0
Total		72	49	1	2

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024 y 2025. MITES.

Tabla 9. Variación interanual del número de ATJT mortales en la población trabajadora por división de actividad 2024 - 2025. Sector Industria.

		ATJT mortales Hombres		ATJT mortales Mujeres	
CNAE		2024	2025	2024	2025
5	Extracción de antracita, hulla y lignito	0	6	0	0
7	Extracción de minerales metálicos	0	2	0	0
8	Otras industrias extractivas	6	1	0	0
10	Industria de la alimentación	14	20	2	1
11	Fabricación de bebidas	3	4	0	0
13	Industria textil	2	2	0	0
15	Industria del cuero y del calzado	1	0	0	0

		ATJT mortales Hombres		ATJT mortales Mujeres	
	CNAE	2024	2025	2024	2025
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	6	2	0	0
17	Industria del papel	1	1	0	0
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados: impresión, encuadernación	1	1	0	0
20	Industria química	6	4	1	0
21	Fabricación de productos farmacéuticos	2	0	0	1
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	7	1	0	0
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	11	15	0	0
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	2	6	0	0
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	15	23	1	0
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	2	0	0	0
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	0	1	0	0
28	Fabricación de maquinaria y equipo no comprendida en otras partes.	7	5	0	1
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	1	3	0	0
30	Fabricación de otro material de transporte	5	0	0	0
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	7	6	1	0
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4	0	0	1
36	Captación, depuración y distribución de agua	4	3	0	0
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	2	1	0	0
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	6	8	0	3
	Total	115	115	5	7

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024 y 2025. MITES.

Tabla 10. Variación interanual del número de ATJT mortales en la población trabajadora por división de actividad 2024 - 2025. Sector Servicios.

		ATJT mortales Hombres		ATJT mortales Mujeres	
	CNAE	2024	2025	2024	2025
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	7	7	1	0
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	33	28	2	3
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	11	10	1	0
49	Transporte terrestre y por tubería	116	83	2	3
51	Transporte aéreo	5	0	0	0
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	18	11	0	0

		ATJT mortales Hombres		ATJT mortales Mujeres	
	CNAE	2024	2025	2024	2025
53	Actividades postales y de correos	2	1	0	0
55	Servicios de alojamiento	2	8	1	0
56	Servicios de comidas y bebidas	7	9	5	3
58	Edición	1	0	0	0
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	2	1	0	0
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0	0	1	0
61	Telecomunicaciones	0	1	0	0
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	2	4	0	0
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	1	0	0
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	0	0	0
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	1	0	1	0
68	Actividades inmobiliarias	3	1	0	0
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	0	2	0	0
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	4	8	1	1
72	Investigación y desarrollo	0	1	0	0
73	Publicidad y estudios de mercado	1	0	1	0
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1	2	0	0
75	Actividades veterinarias	1	0	0	0
77	Actividades de alquiler	5	3	0	0
78	Actividades relacionadas con el empleo	5	9	1	0
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	4	0	0	0
80	Actividades de seguridad e investigación	5	7	0	0
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	12	10	3	4
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	4	5	0	0
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	21	14	5	2
85	Educación	7	5	1	0
86	Actividades sanitarias	8	6	2	2
87	Asistencia en establecimientos residenciales	3	0	0	1
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	3	1	2	8
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	2	1	0	1
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1	0	0	0
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	0	0	0
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	2	4	0	0

		ATJT mortales Hombres		ATJT mortales Mujeres	
	CNAE	2024	2025	2024	2025
94	Actividades asociativas	0	0	2	1
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	2	0	0	0
96	Otros servicios personales	1	2	0	0
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0	0	1	1
	Total	307	245	33	30

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024 y 2025. MITES.

Tabla 11. Formas más frecuentes de los ATJT mortales según sector y sexo. Distribuciones en datos porcentuales. Año 2025.

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total	
Formas del accidente	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Contacto con corriente eléctrica, fuego, temperatura, sustancias peligrosas	8,2 %	0,0 %	7,8 %	8,7 %	14,3 %	9,0 %	8,6 %	0,0 %	8,5 %	3,3 %
Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	12,2 %	0,0 %	11,8 %	3,5 %	0,0 %	3,3 %	1,9 %	0,0 %	1,8 %	1,6 %
Choque o golpe contra objeto inmóvil (trabajador en movimiento)	4,1 %	0,0 %	3,9 %	20,0 %	0,0 %	18,9 %	34,0 %	33,3 %	33,9 %	8,6 %
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión	2,0 %	0,0 %	2,0 %	7,0 %	0,0 %	6,6 %	2,5 %	0,0 %	2,4 %	3,3 %
Contacto con agente material cortante, punzante, duro	2,0 %	0,0 %	2,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,6 %	0,0 %	0,6 %	0,4 %
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	22,4 %	100 %	25,5 %	17,4 %	14,3 %	17,2 %	17,9 %	66,7 %	18,8 %	8,2 %
Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas)	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	40,8 %	0,0 %	39,2 %	33,9 %	57,1 %	35,2 %	25,3 %	0,0 %	24,8 %	57,1 %
Accidente de tráfico	8,2 %	0,0 %	7,8 %	9,6 %	14,3 %	9,8 %	9,3 %	0,0 %	9,1 %	17,6 %
Total	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

Tabla 12. Índices de incidencia de accidentes de trabajo in itinere según gravedad y sexo. Año 2025.

	AT *In itinere* Total	II de AT *In itinere* Total	AT *In itinere* Leve	II de AT *In itinere* Leve	AT *In itinere* Grave	II de AT *In itinere* Grave	AT *In itinere* Mortal	II de AT *In itinere* Mortal
Hombres	43.069	388,9	42.353	382,9	588	5,3	128	1,2
Mujeres	50.606	519,8	50.173	516,1	403	4,1	30	0,3
Total	93.675	450,1	92.526	445,2	991	4,8	158	0,8

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

Tabla 13. Índice de incidencia de los AT in itinere según división de actividad y sexo. Año 2025.

	CNAE	II de AT *in itinere* Hombres	II de AT *in itinere* Mujeres	II de AT *in itinere* Total
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	223,2	376,4	265,9
02	Silvicultura y explotación forestal	286,7	581,1	324,1
03	Pesca y acuicultura	166,4	190,1	170,2
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	261,8	0,0	239,7
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	472,4	0,0	407,2
07	Extracción de minerales metálicos	436,3	345,8	420,6
08	Otras industrias extractivas	206,8	210,8	207,3
10	Industria de la alimentación	493,3	596,0	536,1
11	Fabricación de bebidas	296,1	230,7	276,9
12	Industria del tabaco	278,5	1.167,3	624,1
13	Industria textil	441,2	420,5	432,3
14	Confección de prendas de vestir	260,9	448,8	392,3
15	Industria del cuero y del calzado	352,1	477,4	412,8
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	313,9	261,6	305,7
17	Industria del papel	404,5	405,0	404,6
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados: impresión, encuadernación	387,0	494,2	424,3
19	Coquerías y refino de petróleo	240,2	217,2	235,3
20	Industria química	357,6	491,9	401,9
21	Fabricación de productos farmacéuticos	428,2	728,4	581,5
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	455,6	639,9	505,9
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	342,5	344,9	342,9

CNAE		II de AT *in itinere* Hombres	II de AT *in itinere* Mujeres	II de AT *in itinere* Total
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	345,1	244,8	332,9
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	448,2	413,9	442,9
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	388,2	570,4	442,6
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	439,4	559,9	471,4
28	Fabricación de maquinaria y equipo no comprendido en otras partes	393,6	476,2	407,8
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	466,1	634,9	505,4
30	Fabricación de otro material de transporte	537,2	426,0	516,5
31	Fabricación de muebles	321,2	307,9	318,5
32	Otras industrias manufactureras	343,0	517,9	423,4
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	478,8	336,8	460,0
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	213,2	284,7	233,8
36	Captación, depuración y distribución de agua	352,7	380,1	359,0
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	570,2	761,5	604,3
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	555,4	741,5	594,2
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	649,4	1.486,8	869,8
41	Construcción de edificios	304,8	261,3	298,9
42	Ingeniería civil	350,7	368,2	352,7
43	Actividades de construcción especializada	353,3	271,1	345,0
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	444,4	356,2	429,5
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	346,4	460,2	388,3
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	396,0	538,7	484,1
49	Transporte terrestre y por tubería	336,3	405,7	346,1
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	316,0	477,9	349,9
51	Transporte aéreo	403,8	569,6	476,2
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	691,1	801,1	728,3
53	Actividades postales y de correos	506,1	765,9	594,8
55	Servicios de alojamiento	794,2	828,1	813,5
56	Servicios de comidas y bebidas	571,7	605,6	589,4
58	Edición	130,2	328,7	220,7
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	200,0	443,7	299,2
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	274,9	374,7	318,3
61	Telecomunicaciones	246,5	289,5	261,1
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	127,8	186,1	145,6
63	Servicios de información	176,9	313,3	238,1
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	205,3	365,7	287,8

	CNAE	II de AT *in itinere* Hombres	II de AT *in itinere* Mujeres	II de AT *in itinere* Total
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	226,9	366,5	304,7
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	135,0	312,3	231,5
68	Actividades inmobiliarias	204,0	240,6	224,2
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	145,6	272,3	221,8
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	151,8	287,6	222,5
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	247,4	335,5	277,9
72	Investigación y desarrollo	173,0	274,6	228,7
73	Publicidad y estudios de mercado	179,2	245,0	214,4
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	216,8	292,8	256,2
75	Actividades veterinarias	162,8	406,8	333,4
77	Actividades de alquiler	485,1	486,1	485,4
78	Actividades relacionadas con el empleo	1.311,6	1.424,7	1.356,8
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	205,1	317,0	275,9
80	Actividades de seguridad e investigación	776,1	1.137,0	851,9
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	594,3	800,6	727,7
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	521,0	651,3	589,9
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	330,4	470,9	406,8
85	Educación	224,2	371,3	320,6
86	Actividades sanitarias	399,9	606,8	553,1
87	Asistencia en establecimientos residenciales	627,6	812,4	781,7
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	822,3	967,2	938,5
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	217,4	229,0	222,2
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	394,1	608,3	517,2
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	555,7	731,6	645,6
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	304,7	433,6	356,9
94	Actividades asociativas	228,7	426,4	350,0
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	269,6	221,6	257,7
96	Otros servicios personales	342,1	347,1	345,6
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	213,6	149,7	156,4
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	300,1	550,2	450,2
Total		388,9	519,8	450,1

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

Tabla 14. Índice de incidencia de los AT in itinere según ocupación y sexo. Año 2025.

	Ocupación	II de AT *in itinere* Hombres	II de AT *in itinere* Mujeres
11	Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; personal directivo de la Administración Pública y organismos de interés	54,2	143,8
12	Personal directivo de departamentos administrativos y comerciales	86,1	112,1
13	Personal directivo de producción y operaciones	23,8	45,3
14	Personal directivo y de gerencia de empresas de alojamiento, restauración y comercio	42,6	90,5
15	Personal directivo y de gerencia de otras empresas de servicios	41,8	87,3
21	Profesionales de la salud	260,2	483,6
22	Profesionales de la enseñanza infantil, primaria, secundaria y postsecundaria	251,0	414,1
23	Otros/as profesionales de la enseñanza	216,0	295,8
24	Profesionales de las ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	103,9	159,6
25	Profesionales en derecho	34,6	62,3
26	Especialistas en organización de la Admón. Pública y de las empresas y en la comercialización	102,8	148,7
27	Profesionales de las tecnologías de la información	91,5	163,6
28	Profesionales de las ciencias sociales	139,6	240,4
29	Profesionales de la cultura y el espectáculo	82,7	161,9
31	Personal técnico de las ciencias y de las ingenierías	301,4	454,6
32	Personal de la supervisión en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción	138,3	256,0
33	Personal técnico sanitario y profesionales de las terapias alternativas	282,4	568,6
34	Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas	36,9	52,9
35	Representantes, agentes comerciales y afines	79,6	149,8
36	Profesionales de apoyo a la gestión administrativa; personal técnico de las fuerzas y cuerpos de seguridad	232,9	329,7
37	Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines	253,3	485,4
38	Personal técnico de las tecnologías de la información y las comunicaciones	160,5	315,1
41	Personal de servicios contables, financieros, y de servicios de apoyo a la producción y al transporte	253,9	247,9
42	Personal de bibliotecas, servicios de correos y afines	507,6	766,1
43	Otro personal administrativo sin tareas de atención al público	521,2	470,3
44	Personal de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; de ventanilla y afines (excepto taquillas)	520,7	612,2
45	Personal administrativo con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	721,4	744,4
50	Camareros/as y cocineros/as propietarios/as	75,8	70,1
51	Personal asalariado de los servicios de restauración	863,5	811,6

	Ocupación	II de AT *in itinere* Hombres	II de AT *in itinere* Mujeres
52	Dependientes/as en tiendas y almacenes	658,6	737,5
53	Comerciantes propietarios/as de tiendas	0,0	2,5
54	Vendedores/as (excepto en tiendas y almacenes)	513,6	1.042,0
55	Cajeros/as y taquilleros/as (excepto bancos)	524,0	495,5
56	Personal de los cuidados a las personas en servicios de salud	777,1	826,1
57	Otro personal de los cuidados a las personas	308,2	510,1
58	Personal de los servicios personales	439,6	381,2
59	Personal de los servicios de protección y seguridad	624,4	1.050,5
61	Personal cualificado en actividades agrícolas	141,9	241,7
62	Personal cualificado en actividades ganaderas, (incluidas avícolas, apícolas y similares)	76,4	45,1
63	Personal cualificado en actividades agropecuarias mixtas	99,3	299,6
64	Personal cualificado en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	307,2	524,7
71	Personal en obras estructurales de construcción y afines	265,8	451,2
72	Personal del acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintura y afines	277,8	731,7
73	Soldadores/as, chapistas, montadores/as de estructuras metálicas, herreros/as, fabricantes de herramientas y afines	395,3	440,5
74	Mecánicos/as y ajustadores/as de maquinaria	403,8	767,8
75	Personal especializado en electricidad y electrotecnología	282,5	814,3
76	Mecánicos/as de precisión en metales, ceramistas, vidrieros/as, artesanos/as y personal de artes gráficas	382,2	394,0
77	Personal de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	686,9	870,0
78	Personal trabajador de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros/as operarios/as en oficios	1.022,0	903,8
81	Operadores/as de instalaciones y maquinaria fijas	574,2	482,4
82	Montadores/as y ensambladores/as en fábricas	651,2	482,5
83	Maquinistas de locomotoras, operadores/as de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles, y marineros/as	281,6	757,3
84	Personal conductor de vehículos para el transporte urbano o por carretera	313,0	583,1
91	Personal en empleo doméstico	151,7	107,0
92	Otro personal de limpieza	979,1	851,6
93	Personal ayudante de preparación de alimentos	952,1	768,5
94	Personal de recogida de residuos urbanos, venta callejera y otras ocupaciones elementales en servicios	1.346,8	2.145,0
95	Peones/as agrarios/as, forestales y de la pesca	461,4	732,2
96	Peones/as de la construcción y de la minería	349,1	1.007,4
97	Peones/as de las industrias manufactureras	2.474,5	1.396,4
98	Peones/as del transporte, descarga y reposición	655,9	786,8

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

Tabla 15. Actividades físicas más frecuentes de los AT in itinere según sexo. Distribuciones en datos absolutos y porcentuales. Año 2025.

	Hombre		Mujer		Total	
Actividad física	**Nº**	**%**	**Nº**	**%**	**Nº**	**%**
Conducir	27.077	62,9 %	23.227	45,9 %	50.304	53,7 %
Ser pasajero	1.960	4,6 %	2.508	5,0 %	4.468	4,8 %
Otra actividad	14.032	32,6 %	24.871	49,1 %	38.903	41,5 %
Total	43.069	100,0 %	50.606	100,0 %	93.675	100,0 %

Fuente: elaboración del INSST a partir del fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2025. MITES.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
insst
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

NIPO (en línea): 118-20-087-7
IATE.13.1.26